1.ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio económico del sector realizado por el Municipio.

1.1 ANALISIS DEL SECTOR.

Con el fin de analizar el desarrollo del sector se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción, la agroindustria, la manufacturera, el tema de los servicios y los servicios transversales en Colombia, ya que el objeto contractual lo podemos enmarcar en este tipo de actividades.

En Colombia se identifica el negocio del sector de la construcción como la edificación y las obras y/o infraestructura de construcción del sector público.

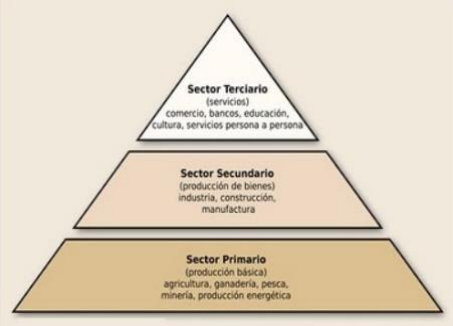
Así tenemos que es muy diferente ejecutar la construcción de proyectos para el sector privado, que, para el sector público, institucional o para entidades sin ánimo de lucro. Siendo la más notable diferencia que los proyectos de construcción en el sector privado o proyectos de desarrollo inmobiliario buscan ante todo una rentabilidad financiera, mientras que las obras para el sector público o sin ánimo de lucro buscan el beneficio social.

Es de anotar que prima el interés público de preservar en las nuevas construcciones, las premisas de bienestar común y aprovechamiento máximo de los limitados recursos de tiempo y dinero.

La construcción es algo más que ejecutar una cimentación, levantar una estructura, realizar sus instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, comunicaciones, equipos especiales, etc., y los acabados de esta según sea su uso y destino. Para ejecutar la construcción se necesita conocimientos de mercadeo, finanzas, comercialización, planeación urbana, diseño urbano y de arquitectura, todo tipo de ingenierías, derecho comercial y urbano, administrativos y manejo de riesgos entre otros.

El presente objeto de contratación se puede clasificar dentro del Sector Secundario; incluye todas aquellas actividades de producción de bienes, industria, Construcción y manufactura.

Ilustración 1 Identificación Sector Económico.



Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes:

1.2 SECTOR SECUNDARIO: INDUSTRIA MANUFACTURERA, CONSTRUCCIÓN

En este sector se sitúan las actividades en las que ya existe algún tipo de transformación de los productos. Estos suelen venir del sector primario o del mismo secundario. Es decir, la materia prima se transforma y generalmente se llevan a cabo procesos con maquinaria.

Su principal componente es la industria y este sector representa el 19 por ciento de la economía colombiana.

El sector secundario en Colombia ha experimentado un crecimiento importante en los últimos años, especialmente en la industria manufacturera de textiles, alimentos procesados y productos químicos. La construcción también ha sido un sector dinámico, impulsado por la inversión en infraestructura y vivienda.

Además, es el catalizador del cambio. La industria manufacturera y la construcción son los pilares sobre los que se erige el progreso, transformando recursos naturales en bienes que mejoran la vida de las personas.

4.2.1 Construcción

En los campos de la arquitectura e ingeniería, la construcción es el arte o técnica de fabricar edificios e infraestructuras. En un sentido más amplio, se denomina construcción a todo aquello que exige, antes de hacerse, disponer de un proyecto y una planificación predeterminada.

También se denomina construcción a una obra ya construida o edificada, además a la edificación o infraestructura en proceso de realización, e incluso a toda la zona adyacente usada en la ejecución de esta.

En su contexto más extendido, la construcción abarca los procesos relacionados con la entrega de edificios, infraestructuras, instalaciones industriales y actividades asociadas hasta el final de su vida útil. Suele comenzar con la planificación, la financiación y el diseño, y continúa hasta que el activo

está construido y listo para su uso. La construcción también abarca las reparaciones y el mantenimiento, las obras de ampliación, extensión y mejora del activo, y su eventual demolición, desmantelamiento o desmantelamiento.

La industria de la construcción contribuye significativamente al producto interior bruto (PIB) de muchos países. El gasto mundial en actividades de construcción fue de unos 4 billones de dólares en 2012. En 2022, el gasto en la industria de la construcción superó los 11 billones de dólares anuales, lo que equivale a cerca del 13% del PIB mundial. Se prevé que este gasto aumente a unos 14,8 billones de dólares en 2030.3

La industria de la construcción promueve el desarrollo económico y aporta muchos beneficios no monetarios a muchos países, pero es una de las industrias más peligrosas. Por ejemplo, alrededor del 20% (1.061) de los accidentes mortales de la industria estadounidense en 2019 se produjeron en la construcción.

Construcción en Colombia

La construcción en Colombia es un sector económico clave que genera empleo y dinamiza otros subsectores productivos. Sin embargo, enfrenta retos como la desaceleración económica, el aumento de las tasas de interés y la reducción de subsidios para vivienda social.

Impacto económico

- La construcción es el sexto sector económico de Colombia.
- En 2022, la construcción empleó a aproximadamente 1,6 millones de personas.
- El sector de la construcción dinamiza más de 30 subsectores productivos.

Retos

- La desaceleración económica
- El aumento de las tasas de interés,
- La reducción de subsidios para vivienda social,
- El impacto ambiental que genera.

Ventajas competitivas

- Colombia tiene un tejido empresarial fortalecido en sectores como el vidrio, la arcilla, la cerámica, el hormigón, el cemento, el yeso, y los productos metálicos.
- Su ubicación geográfica le permite generar proveeduría hacia sectores como la construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina.

Perspectivas

- En 2024 se plantearon desafíos estructurales, pero también se abrieron oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

GREMIOS Y ASOCIACIONESQUEPARTICIPANENELSECTOR:

Según la necesidad concreta del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, las agremiaciones y asociaciones a considerar en el estudio son las de profesionales que agrupan las aéreas en arquitectura e ingeniería civil, cuyas decisiones afectan el mercado objeto de estudio del presente proceso a saber:

Tabla 1. Asociaciones que Participan en el Sector.

ASOCIACIÓN	ENLACE
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
AsociaciónColombianadeacondicionamientodelaireydelarefrigeración,ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

Entre otros se tiene los siguientes gremios y entidades del sector de la construcción:

Tabla 2. Gremios y Entidades del Sector de la Construcción

GREMIOSYENTIDADESDELSECTORDELACONSTRUCCIÓN	
SIGLA	**PÁGINAWEB**
ACIEM Nacional, Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines-Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana del Acondicionamiento de Aire y la Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co

GREMIOSYENTIDADESDELSECTORDELACONSTRUCCIÓN	
SIGLA	**PÁGINAWEB**
AGRECON, Agregados y Concretos SA	www.agrecon.com.co
AIDISARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIADEMEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍADESANTIAGODECALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional de Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación de Productores de Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOLCUNDINAMARCA, Cámara Colombiana de la Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara de la Construcción de Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara de Comercio de Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense de la Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena de la Construcción	**www.cchc.cl**
CCQ, Cámara de la Construcción de Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEXCOLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de la Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática para la Construcción	www.construdata.com
CURADURIANO.1Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIANo.2Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIANo.4Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIANo.5Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional de Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías-Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana de Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas de Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional de Organizaciones de Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional de la Industria de la Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo de Cementos de Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda	www.icav.com

GREMIOSYENTIDADESDELSECTORDELACONSTRUCCIÓN	
SIGLA	**PÁGINAWEB**
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano de Productores de Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital de Cultura y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto de Recreación y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co

- **Económico.**

Para el estudio del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"** es necesario acudir a la generalidad enmarcada dentro del sector de la construcción, teniendo en cuenta que este tipo de servicio es inherente a este sector.

El Municipio, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado tiene relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar:

Para el ICA, es indispensable realizar las actividades de mantenimiento y adecuación de su infraestructura física, pues con ello se logra fortalecer la capacidad técnica para producir resultados técnicamente válidos y confiables, especialmente aquellos que ostentan la calidad de acreditados frente al Organismo Nacional de Acreditación ONAC o que se encuentran en dicho proceso de reconocimiento. Además, le permite demostrar que se encuentra en la capacidad de prestar servicios de alta calidad conforme a los lineamientos y estándares impartidos por la norma ISO 9001.

1.3 ASPECTO ECONÓMICO EN COLOMBIA

1.3.1 Panorama del Sector de Edificaciones

Contexto sectorial 2025: mejores perspectivas, pese a grandes retos en materia de subsidios

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un pilar clave de la economía, no solo por su impacto en el empleo, sino también por su capacidad de dinamizar más de 30 subsectores productivos. Su influencia trasciende la actividad edificadora, impulsando la industria manufacturera, el comercio de insumos y el sistema financiero. No obstante, en los últimos años ha enfrentado un entorno desafiante, caracterizado por el alza en las tasas de interés, el mayor peso de la carga financiera sobre los hogares, la reducción de subsidios a la vivienda social y una desaceleración económica que ha afectado la confianza de compradores y constructores.

El cierre de 2024 deja un balance mixto. Aunque las ventas de vivienda crecieron 0,6%, con 144.647 unidades comercializadas (en línea con nuestra proyección de 145.000 unidades), las iniciaciones de nuevos proyectos continuaron en terreno negativo, con una caída del 10%, afectando

especialmente el segmento VIS. Esto ha generado una desconexión en el mercado, dado que la demanda muestra señales de recuperación, pero la oferta sigue limitada por los costos y las barreras regulatorias que ralentizan la ejecución de obras.

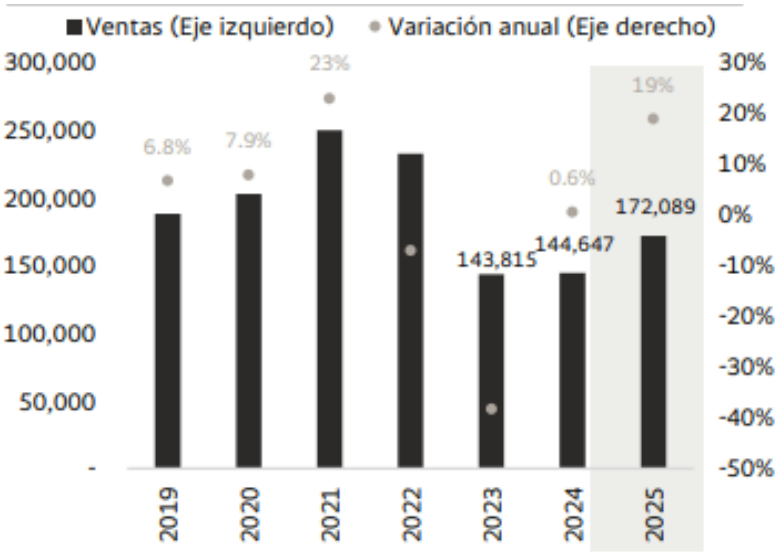
Un factor clave en esta dinámica ha sido la reconfiguración de los subsidios a la vivienda, especialmente el programa Mi Casa Ya, que enfrentó fuertes restricciones en 2024. La Circular 0012 del 16 de diciembre de 2024 anunció la suspensión de nuevas postulaciones y la limitación en la cobertura de tasas de interés por agotamiento de cupos, reduciendo el acceso a vivienda para miles de familias. En un contexto donde los precios continúan al alza, la ausencia de subsidios ha profundizado la desaceleración del segmento VIS, tradicionalmente el más dinámico del sector.

Para 2025, las perspectivas son más optimistas en comparación con los últimos dos años, impulsadas por una mejor dinámica de la demanda. Esperamos un crecimiento del 19% en las ventas de vivienda nueva, alcanzando aproximadamente 172.000 unidades. Este repunte responde, en parte, a la reducción gradual de las tasas de interés, que mejora las condiciones de financiamiento para los compradores. Además, el posible aumento de la relación préstamo-valor (loan-to-value) en vivienda no VIS, del 30% al 40%, podría facilitar el acceso al crédito y mejorar la capacidad de compra. Sin embargo, a pesar de este crecimiento, las ventas siguen por debajo del potencial del sector, lo que refleja la persistencia de restricciones y la lenta recuperación de la confianza.

Por el lado de la oferta, las iniciaciones de proyectos seguirán en terreno negativo en 2025, aunque con una contracción más moderada de 2,6%, lo que sugiere una recuperación gradual. Esta menor caída responde a la estabilización en los costos de materiales de construcción, que han funcionado como un amortiguador frente al aumento en los costos laborales, y a una mejora en la disponibilidad de insumos. No obstante, el sector sigue enfrentando desafíos clave, como los tiempos prolongados en los trámites regulatorios y la incertidumbre sobre la continuidad de los subsidios VIS.

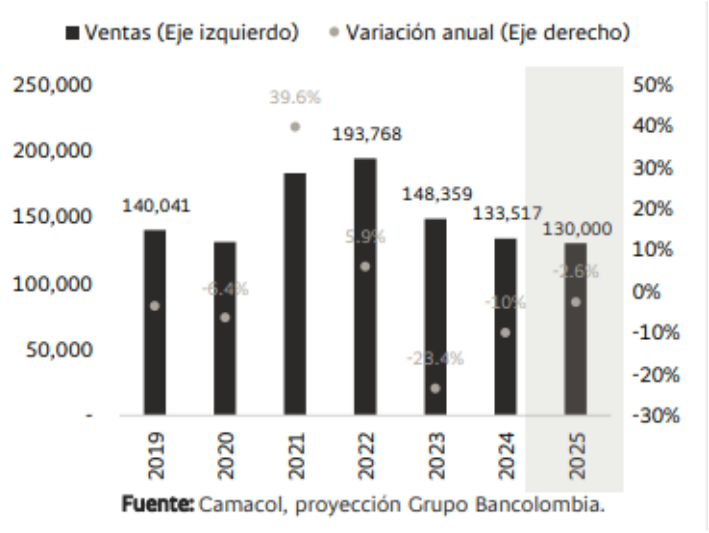
Para revitalizar el mercado de la vivienda y mitigar los efectos negativos actuales, es clave que el Gobierno Nacional implemente medidas efectivas que impulsen tanto la demanda como la oferta. La reactivación del programa Mi Casa Ya o el diseño de nuevos esquemas de subsidios serán determinantes para fortalecer el acceso a la vivienda VIS y mejorar la sostenibilidad del sector.

Ilustración 2 Ventas totales de vivienda, variación anual y proyección 2025.



Fuente: Camacol, proyección de Grupo Bancolombia.

Ilustración 3 Iniciaciones totales de vivienda, variación anual y proyección 2025.



Fuente: Camacol, proyección Grupo Bancolombia.

Fundamentales Tasas de interés hipotecarias, TES 10, IPC y tasa repo.

El comportamiento de las tasas de interés en Colombia ha sido un factor determinante en la evolución del mercado de vivienda en los últimos años. La relación entre los costos de financiamiento, los rendimientos de los TES a 10 años y las expectativas de inflación ha condicionado tanto la demanda como la oferta de vivienda nueva. Aunque las tasas hipotecarias han mostrado una tendencia a la baja desde su punto más alto en 2023, su capacidad de reducción

sigue limitada por el nivel estructuralmente elevado de los TES y la expectativa de una lenta disminución de la tasa de política monetaria.

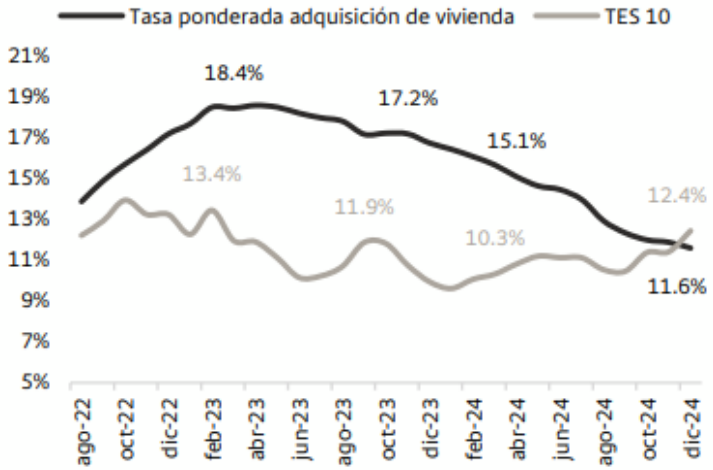
Dado que los TES a largo plazo reflejan las expectativas de inflación y riesgo soberano, su nivel superior al de las tasas de adquisición de vivienda indica que los bancos han estado absorbiendo parte del ajuste, evitando trasladar completamente el impacto a los consumidores. Sin embargo, esta situación no es sostenible en el tiempo, lo que sugiere que, aunque las tasas hipotecarias continúen bajando, su punto de equilibrio será más alto en comparación con ciclos anteriores.

La reducción de tasas también ha mostrado un comportamiento diferenciado entre la vivienda VIS y no VIS. Mientras que ambos segmentos han registrado disminuciones en los costos de financiamiento, la vivienda no VIS mantiene un diferencial superior, lo que podría limitar su dinamismo en el corto plazo. A pesar de esta reducción, la elasticidad de la demanda indica que el impacto en las ventas será moderado. Se estima que la caída en las tasas podría generar un incremento de 12.800 unidades adicionales vendidas en los próximos 12 meses, lo que equivale a un mes completo de ventas en el promedio de 2024. Sin embargo, para alcanzar los niveles de 2019, aún faltarían cerca de 7.000 unidades adicionales, lo que sugiere que la recuperación del sector no dependerá exclusivamente de la política monetaria, sino de otros factores estructurales.

Para 2025, aunque la reducción en las tasas hipotecarias continúa, el ajuste será más lento. Esperamos que la tasa de política monetaria se estabilice entre 6% y 6,25%, aunque este nivel no se alcanzaría antes de 2026. Sin embargo, identificamos un riesgo alcista que aumenta la probabilidad de que la tasa de política monetaria termine en un nivel más alto. Además, los TES a 10 años se mantienen en niveles elevados, lo que limita la reducción en las tasas de colocación de largo plazo y restringe el acceso al crédito hipotecario. Este escenario supone un reto para la recuperación del sector, en un contexto donde la confianza del consumidor sigue débil y los costos de construcción continúan afectando la oferta de vivienda nueva.

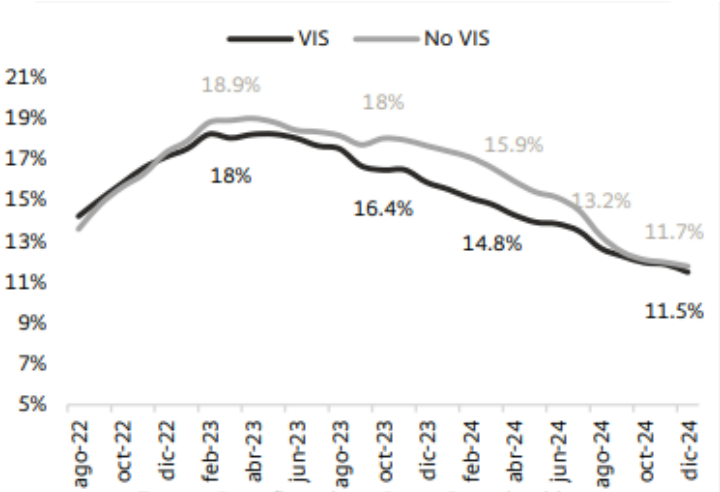
En conclusión, aunque la reducción en las tasas hipotecarias es un elemento positivo para la reactivación del mercado, su impacto será insuficiente para una recuperación total. La estructura de costos de financiamiento sigue condicionada por las expectativas de inflación, lo que impide una caída más pronunciada en las tasas hipotecarias.

Ilustración 4 Tasa de interés adquisición de vivienda y TES a 10 años.



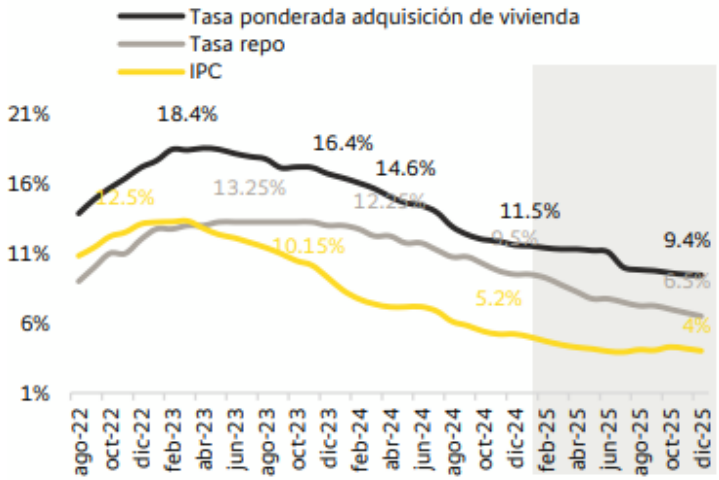
Fuente: Superfinanciera, Banrep, Grupo Bancolombia.

Ilustración 5 Tasa de interés adquisición de vivienda VIS y no VIS



Fuente: Superfinanciera, Grupo Bancolombia.

Ilustración 6 Tasa de interés adquisición de vivienda, tasa repo e IPC (proyección 2025)



Fuente: DANE, Superfinanciera, Grupo Bancolombia.

Inversión y confianza Subsidios, intención de compra vivienda y confianza del consumidor

La inversión en vivienda ha mostrado una alta volatilidad en los últimos años, con ciclos de expansión impulsados por incentivos gubernamentales y períodos de contracción asociados a condiciones macroeconómicas adversas. La reducción progresiva de la inversión en construcción ha limitado el crecimiento del sector y restringido el acceso de los hogares a nuevas soluciones habitacionales. Factores como el aumento en las tasas de interés, el encarecimiento de los materiales de construcción y la disminución de los subsidios han sido determinantes en esta desaceleración. Esta contracción no solo afecta el desarrollo de nuevos proyectos, sino que también impacta la generación de empleo y el dinamismo de industrias relacionadas.

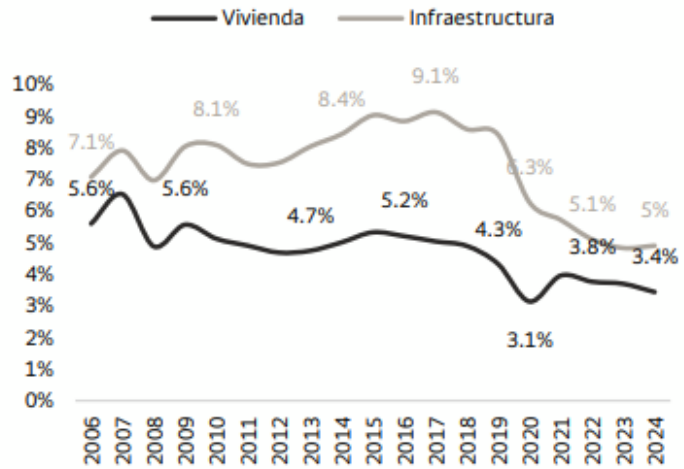
El programa Mi Casa Ya, uno de los principales mecanismos para fomentar el acceso a la vivienda de interés social en Colombia, enfrenta serias restricciones para 2025 debido al agotamiento de cupos para la cobertura de tasas de interés y la suspensión de nuevas postulaciones, según lo anunció la Circular 0012 del 16 de diciembre de 2024. Esta situación ha reducido significativamente las oportunidades de acceso a vivienda para miles de hogares, en un contexto donde los costos de construcción y los precios de las viviendas han seguido en aumento. La falta de subsidios, que han sido tradicionalmente esenciales para complementar la capacidad adquisitiva de los compradores, ha desacelerado la comercialización en el segmento VIS, clave para la sostenibilidad del sector.

Frente a este panorama, varias administraciones locales han implementado estrategias para mitigar la caída en la demanda de vivienda VIS, destinando recursos a programas regionales que buscan compensar la reducción en los subsidios nacionales. Sin embargo, su alcance sigue siendo limitado en comparación con los programas nacionales, lo que hace necesario el diseño de mecanismos complementarios de financiamiento y nuevas estrategias de política pública para fortalecer el acceso a la vivienda. La articulación con el sector financiero y los desarrolladores será clave para mejorar la efectividad de estas iniciativas y asegurar una mayor cobertura.

La demanda de vivienda también ha estado fuertemente influenciada por la confianza del consumidor y las expectativas económicas. La percepción de los hogares sobre su capacidad de

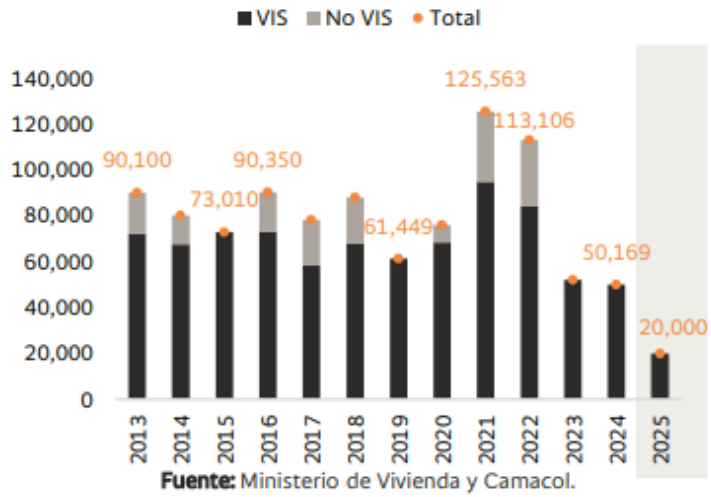
compra ha sido altamente volátil en los últimos años, con caídas pronunciadas durante la pandemia y el período de alta inflación, seguidas de una recuperación progresiva. A medida que el entorno macroeconómico ha mostrado mejoras, con un crecimiento superior al esperado, un mercado laboral más estable y una reducción acelerada de la inflación, la intención de compra ha comenzado a fortalecerse. Sin embargo, la cautela sigue presente, y la confianza del consumidor aún no se ha consolidado lo suficiente para traducirse en un repunte sólido en la demanda.

Ilustración 7 Participación de la inversión en construcción en el PIB



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

Ilustración 8 Subsidios asignados para compra de vivienda y estimación 2025



Fuente: Ministerio de Vivienda y Camacol.

Ilustración 9 Intención de compra de vivienda y confianza del consumidor



Fuente: Fedesarrollo.

Estabilización costos de construcción y aranceles sobre las importaciones de hierro y acero

El comportamiento de los costos de construcción en edificaciones ha mostrado una desaceleración en los últimos años, reflejando cambios en las condiciones del mercado y ajustes en los precios de los insumos. Durante 2022 y 2023, el incremento en los costos estuvo impulsado principalmente por el alza en los precios de los materiales y el costo de la mano de obra, con tasas anuales de 9,4% y 10%, respectivamente. Sin embargo, en 2024 se evidenció una moderación significativa, con una variación de 4%, lo que sugiere una estabilización en la estructura de costos del sector. Esta reducción responde, en gran parte, a la normalización en los precios internacionales de materias primas, la mejora en las cadenas de suministro y un menor ritmo de ejecución de obras, lo que ha reducido la presión sobre la demanda de insumos.

A pesar de esta moderación en los costos, el reciente ajuste en la política comercial del Gobierno Nacional podría representar un desafío para la estabilidad del sector. Con la firma del Decreto 1227 del 3 de octubre de 2024, se impuso una salvaguardia a las importaciones de barras de acero corrugado, estableciendo un cupo libre de arancel de 29.529 toneladas anuales. Las importaciones que superen este umbral estarán sujetas a un arancel de 14,5%, con el objetivo de reducir la competencia de productos extranjeros y fortalecer la industria siderúrgica nacional. Adicionalmente, el Decreto 1294 del 18 de octubre de 2024 estableció un gravamen de 35% sobre las importaciones de alambrón de hierro y acero provenientes de países sin acuerdos comerciales vigentes, como China y Rusia.

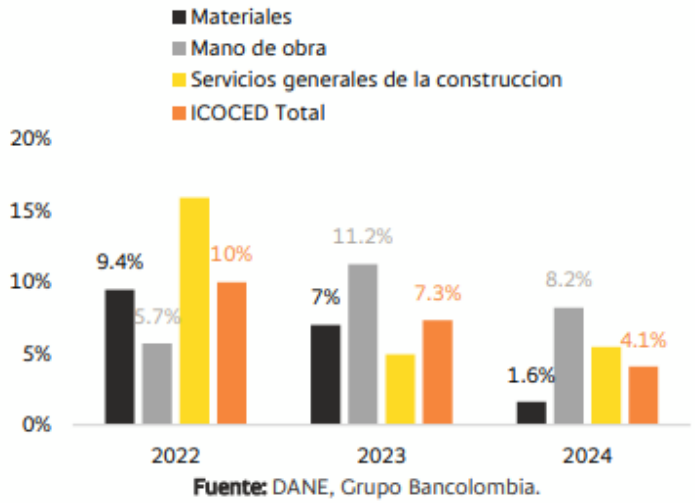
Si bien estas medidas benefician a los productores nacionales, su impacto sobre los costos de construcción ha generado inquietud en el sector. En términos agregados, se espera que las salvaguardias incrementen los costos de construcción, con efectos moderados en el corto plazo. Sin embargo, podrían afectar en mayor medida los proyectos de menor escala o los desarrollos VIS, donde los márgenes de rentabilidad son más ajustados (aquí).

Ante el encarecimiento de las importaciones, la recomposición de la demanda podría convertirse en una respuesta natural. Es probable que los desarrolladores busquen alternativas en la producción local o en mercados con acuerdos comerciales más favorables. No obstante, esta transición

dependerá de la capacidad de la industria siderúrgica colombiana para satisfacer la demanda interna sin generar aumentos adicionales en los costos. A largo plazo, las salvaguardias buscan mejorar la competitividad del sector siderúrgico nacional, pero su efectividad estará condicionada por la capacidad de las empresas locales para optimizar su producción y mantener precios competitivos.

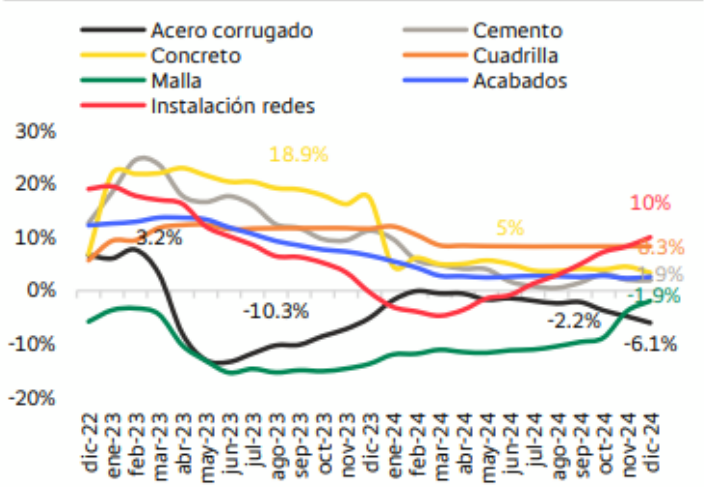
En conclusión, la estabilización en los costos de construcción en 2024 representa una señal positiva para el sector, pero la reciente imposición de aranceles sobre el hierro y el acero introduce un nuevo factor de presión. Aunque el impacto estimado sobre los costos de construcción es moderado, la mayor sensibilidad del segmento VIS a estos aumentos podría suponer una afectación levemente mayor, lo que hace necesario monitorear de cerca los efectos de estas medidas en el corto y mediano plazo.

Ilustración 10 Índice costos de construcción edificaciones por agrupaciones (var. % anual)



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

Ilustración 11 Índice costos de la construcción de edificaciones por rubros (var. % anual).



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

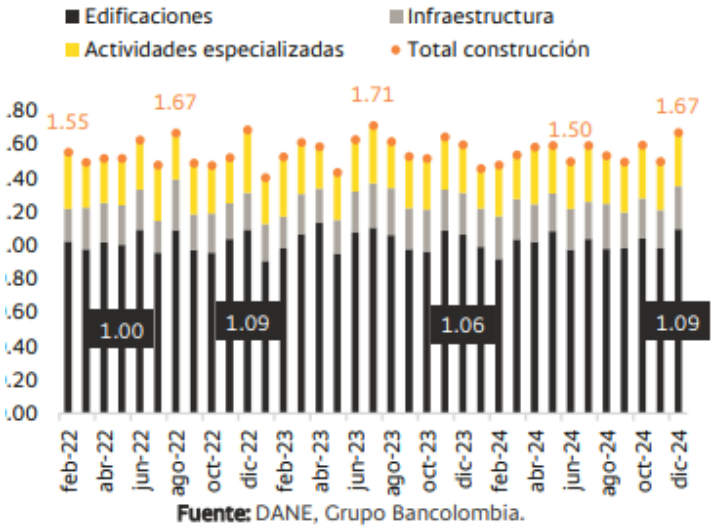
Indicadores de actividad Empleo, producción y despachos de cemento y licencias de construcción

El empleo en la construcción, la producción y los despachos de cemento, y las licencias de construcción aprobadas son tres indicadores clave para evaluar la actividad edificadora. Estos permiten analizar la evolución del sector desde distintas perspectivas, abarcando su impacto en el mercado laboral, el nivel de ejecución de proyectos y la planeación de nuevas obras. Mientras el empleo refleja la capacidad del sector para generar puestos de trabajo, la producción y los despachos de cemento miden la ejecución efectiva de las obras, y las licencias de construcción anticipan la dinámica futura del sector al revelar la intención de desarrollo de nuevos proyectos.

A pesar de algunos repuntes en las ventas de vivienda, la estabilidad reciente del empleo en edificaciones y actividades conexas, en torno a 1,3 millones de puestos de trabajo, indica que la recuperación del sector sigue siendo frágil y depende del acceso al financiamiento y la disponibilidad de subsidios. Dado que el empleo en construcción de edificaciones y actividades especializadas es un indicador de ciclo tardío, su evolución responde con rezago a los cambios en la actividad constructora. En este contexto, aunque la demanda muestra signos de mejora, la creación de nuevos empleos sigue limitada, reflejando la prudencia de los desarrolladores ante un entorno económico aún desafiante.

En los últimos años, la caída en los despachos de cemento ha reflejado directamente la menor actividad en edificaciones, con una disminución de 5,6% en 2024 y de 4,5% en 2023, afectada por la reducción de subsidios a la vivienda VIS y el encarecimiento del crédito. La menor producción sugiere que los constructores están ejecutando menos obras, en línea con la contracción en las iniciaciones de proyectos. Dado que el cemento es un insumo esencial en la construcción, su producción y despacho sirven como referencia clave para medir la actividad del sector. Su evolución no solo permite evaluar la dinámica actual, sino también anticipar tendencias en la demanda de materiales y detectar posibles cambios en los niveles de inversión.

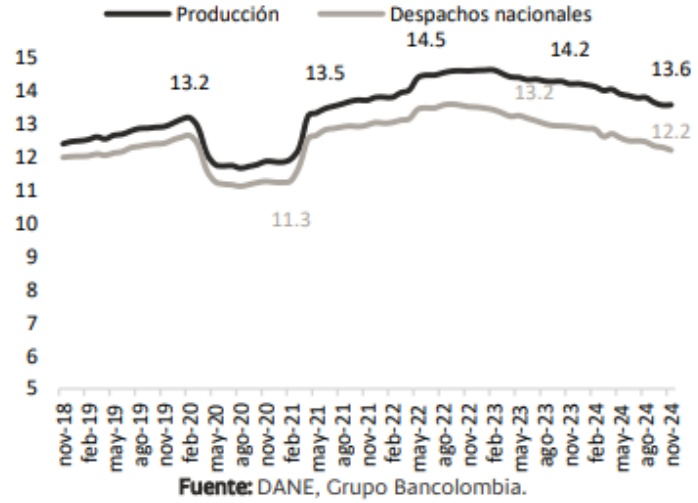
Ilustración 12 Total ocupados en actividades de construcción (cifras en millones)



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

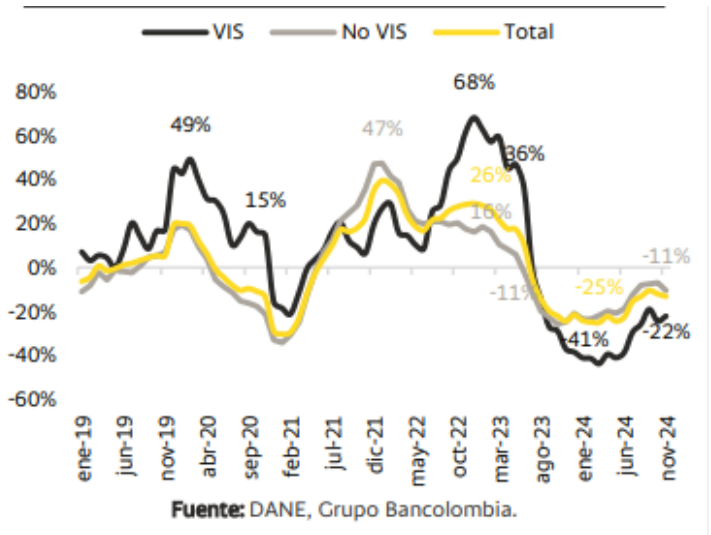
Las licencias de construcción aprobadas, que reflejan la cantidad de metros cuadrados a desarrollar en el futuro, evidencian cómo las restricciones financieras y regulatorias han ralentizado el inicio de nuevas construcciones. En 2024, registraron una caída de 13%, tras una disminución de 22% en 2023, afectando la actividad del sector en el mediano plazo. La reducción en este indicador, especialmente en vivienda VIS, confirma la desaceleración en la oferta de nuevos proyectos. Este comportamiento está alineado con la contracción en las iniciaciones de obras observada en análisis recientes, donde, aunque la demanda muestra signos de recuperación, la oferta sigue restringida por costos elevados y barreras normativas.

Ilustración 13 Producción y despachos doce meses de cemento (millones de toneladas)



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

Ilustración 14 Licencias de construcción aprobadas en m2 doce meses (var. % anual)



Fuente: DANE, Grupo Bancolombia.

Perspectivas 2025 del sector de edificaciones: recuperación gradual en un entorno desafiante

El PIB de edificaciones ha atravesado un ciclo de alta volatilidad en los últimos años, cayendo 1,2% en 2024, reflejando el impacto de la caída en las iniciaciones de proyectos, el encarecimiento de los costos de construcción y las restricciones en el acceso al financiamiento para los constructores. Sin embargo, las proyecciones para 2025 anticipan un crecimiento de 4,2%, lo que sugiere un punto de inflexión en la recuperación del sector.

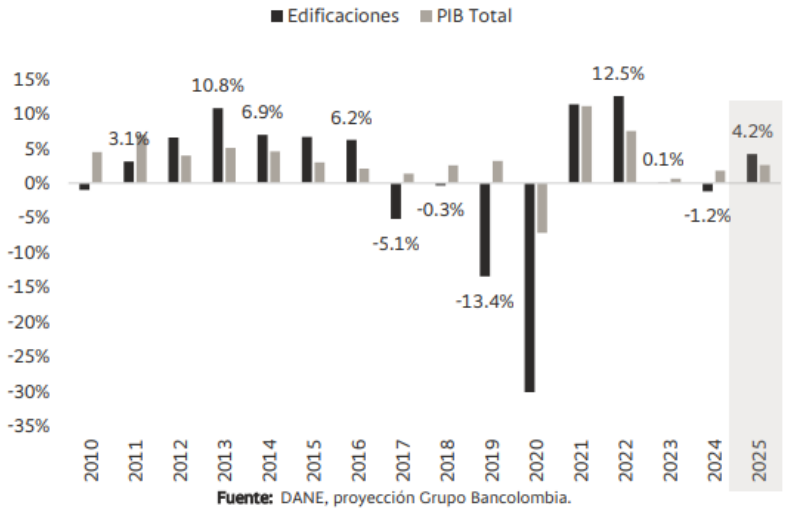
Aunque las iniciaciones de vivienda seguirán en terreno negativo en 2025, el PIB de edificaciones no depende únicamente del inicio de nuevos proyectos, sino también de la ejecución de obras en curso. La clave del repunte proyectado radica en el avance de proyectos iniciados en períodos anteriores, la reactivación progresiva en segmentos de vivienda menos dependientes de subsidios y la estabilización de los costos de materiales. Además, la reducción gradual de las tasas de interés está mejorando las condiciones de financiamiento tanto para compradores como para constructores.

En términos de demanda, los subsidios regionales otorgados por alcaldías, gobernaciones y cajas de compensación familiar pueden mitigar parcialmente la contracción en el segmento VIS, aunque su alcance sigue siendo limitado frente a los programas nacionales. La incertidumbre sobre la continuidad y cobertura de estos apoyos representa un reto estructural, obligando a los constructores a ajustar sus estrategias comerciales y de financiamiento. Paralelamente, el segmento medio y alto muestra señales de recuperación, respaldado por una mayor estabilidad en el entorno macroeconómico y una mejora en la confianza del consumidor.

Si bien el crecimiento del PIB de edificaciones en 2025 es una señal positiva, su sostenibilidad dependerá de la capacidad del sector para adaptarse a un escenario con menor financiamiento y subsidios restringidos. La reducción en los costos de materiales ha sido clave para compensar el impacto de los costos laborales, pero persisten desafíos como la incertidumbre en la asignación de subsidios VIS, la lentitud en los trámites regulatorios y el acceso limitado al crédito, a pesar de un mejor desempeño durante 2024 (aquí). La capacidad del sector para generar proyectos

financieramente viables en un mercado en transformación será determinante para su estabilidad en el mediano plazo.

Ilustración 15 PIB edificaciones, total y proyección 2025



Fuente: DANE, proyección Grupo Bancolombia.

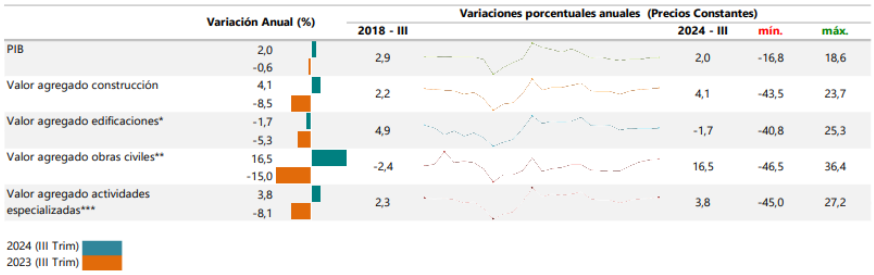
En conclusión, el sector de edificaciones enfrenta un 2025 con perspectivas de recuperación, pero aún condicionado por barreras estructurales que requieren soluciones coordinadas entre el sector público y privado. Nuestra expectativa en ventas es de 172.089 unidades, de las cuales 120.149 corresponden a vivienda VIS y 51.940 a vivienda no VIS. Asegurar el acceso al crédito, mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos y garantizar una oferta de vivienda alineada con la demanda serán factores clave para consolidar un crecimiento sostenido. El desafío central será lograr una recuperación equilibrada, impulsando el dinamismo de la actividad constructiva sin depender exclusivamente de subsidios y condiciones excepcionales de financiamiento.

1.3.2 INDICADORES MACROECONÓMICOS.

1.3.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

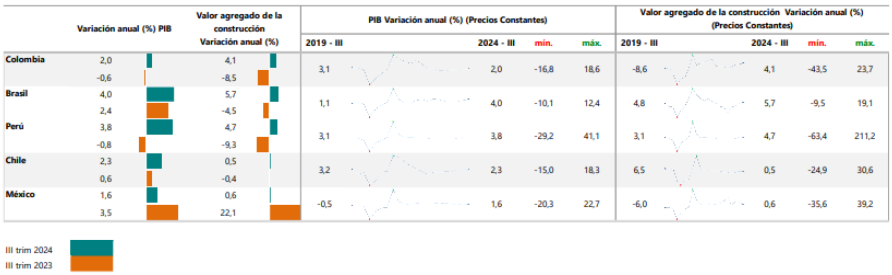
Ilustración 16 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Brasil registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,0%, seguido de Perú con 3,8%, seguido de Chile 2,3%, México también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,0%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Brasil de 5,7%, Perú de 4,7%, Colombia de 4,1%, México de 0,6%, y Chile 0,5%.

Ilustración 17 PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (III trimestre) – 2024pr (III trimestre)



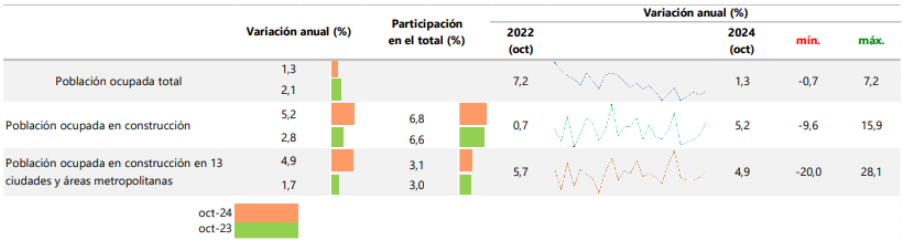
Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú), IBGE (Brasil)
BCentral (Chile). Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.3.2.2 Empleo

En octubre de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.393 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En octubre de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 5,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2024, 1.593 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (733 miles de personas), que además presentaron un aumento del 4,9%, es decir, 34 mil personas más con respecto octubre de 2023.

Ilustración 18 Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

1.4 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

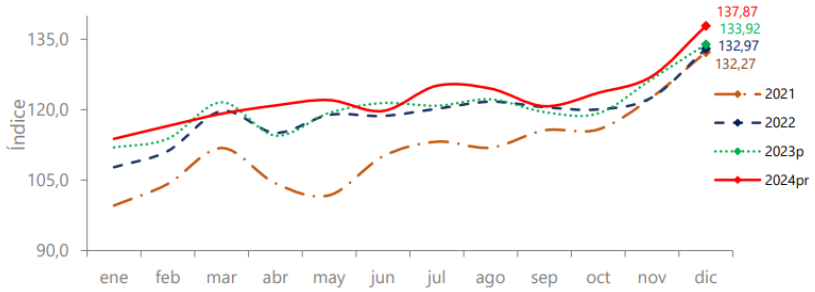
1.4.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

1.4.1.1 Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento Anual

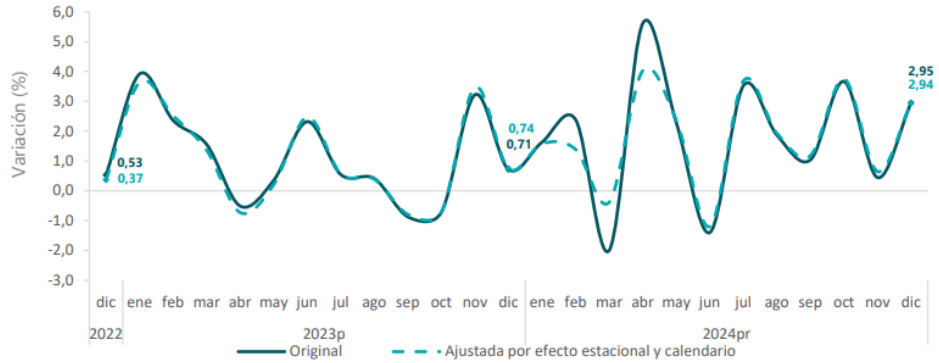
Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92).

Ilustración 19 Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

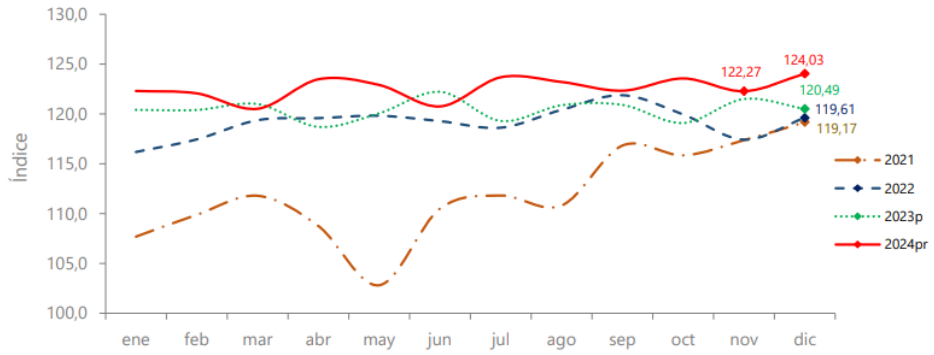
Ilustración 20 Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de diciembre de 2023p (120,49).

Ilustración 21 Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021 - 2024pr (diciembre)

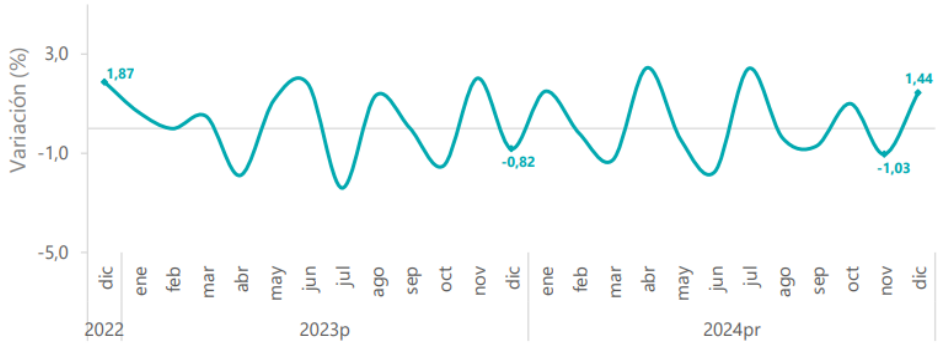


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 1,44%, respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,27).

Ilustración 22 Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (diciembre)

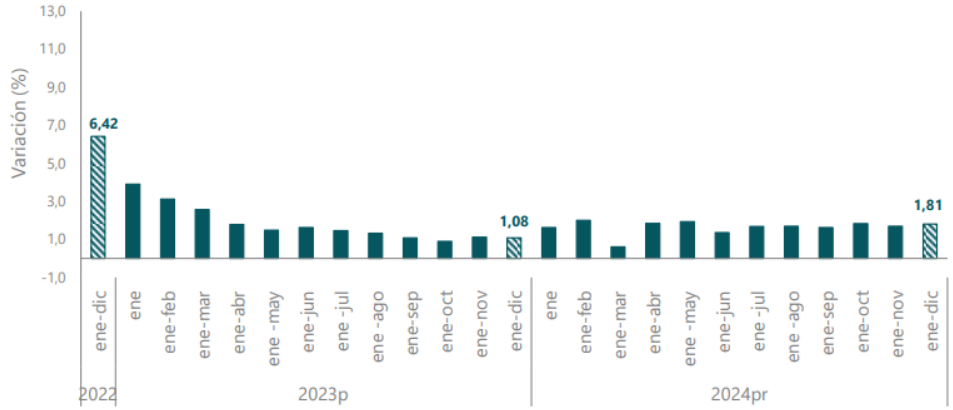


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-diciembre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,81% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023p, de enero-diciembre registró un crecimiento de 1,08%.

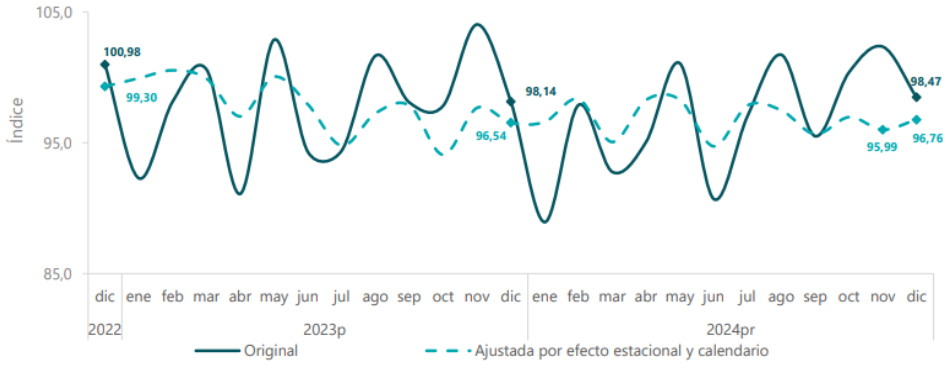
Ilustración 23 Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022 - 2024pr (enero-diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

1.4.1.2 Resultados del índice de las actividades secundarias

Ilustración 24 Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 98,47, lo que representó un crecimiento de 0,33% respecto al mes de diciembre de 2023p (98,14). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024pr, se ubicó en 96,76, lo que representó un crecimiento de 0,24% respecto al mes de diciembre de 2023p (96,54) (Ver Ilustración 54 e Ilustración 55).

Ilustración 25 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (diciembre).

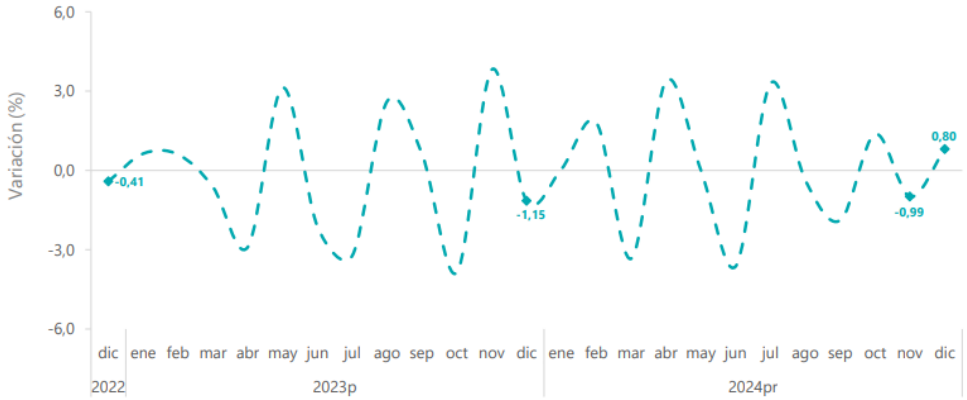


Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2024pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,76, lo que representó un crecimiento de 0,80%, respecto al mes de noviembre de 2024pr (95,99). (Ver Ilustración 54 e Ilustración 56).

Ilustración 26 Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (diciembre)

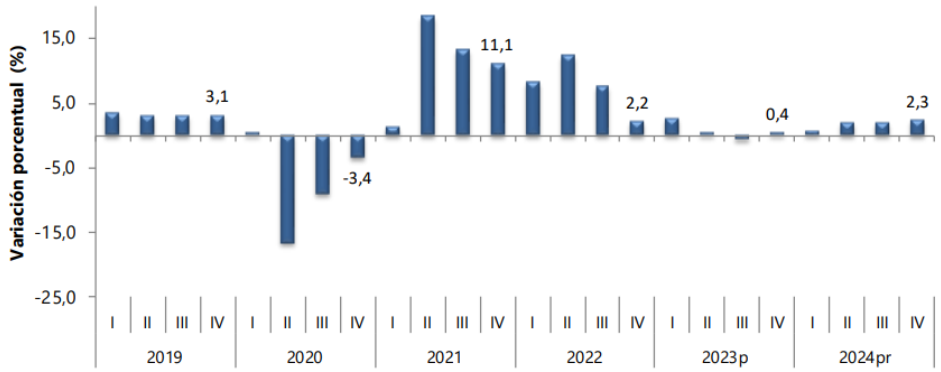


Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

1.4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Ilustración 27 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen (2019-I – 2024pr-IV).



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%. (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Ilustración 28 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.4.2.1 Valor agregado por actividad económica

Construcción.

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 65):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 65):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Ilustración 29 Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

INDICADORES ECONÓMICOS[1]

Dólar TRM:	$4.126,54 feb-26-25
UVR:	380.40
DTF (EA):	9,20%
DESEMPLEO (Total Nacional):	9,1% diciembre 2024
IPC (Indicé de Precios al Consumidor):	0,94% enero 2025
VARIACIÓN PIB (Producto Interno Bruto):	2,3% 4to trimestre 2024/2023
SALARIO MÍNIMO:	$1.423.500,00 2025
CAFÉ (dólar por libra):	US$3,93
PETROLEO WTI (dólares por barril):	US$ 69,14 25 febrero 25

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para contratar el **"IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**, que se tienen en cuenta son:

1.4.3 Salario Mínimo

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2025, es de $ 1.423.500, es decir presentó un aumento del 9,5% en comparación con el año 2024. El subsidio de transporte aumentó un 23,46% ubicándose en $200.000.

Tabla 3. Discriminación Costos Salario Mínimo 2025

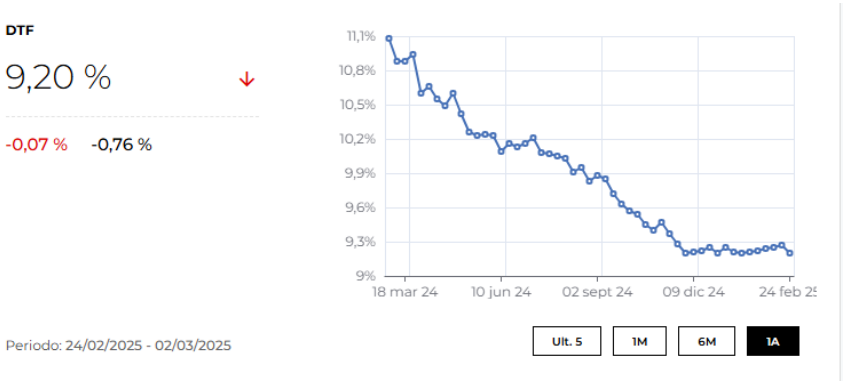
Concepto	Porcentaje Seguridad Social y carga prestacional	Valor mensual
Salario mínimo		1.423.500
Auxilio de transporte		200.000
TOTAL:		**1.623.500**
SEGURIDAD SOCIAL		
Salud	8,50%	120.998
Pensiones	12.00%	170.820
ARL (Tarifa máxima)	6.96%	99.076
Caja de compensación	4.00%	56.940
Sena	0.00%	0
ICBF	0.00%	0
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	**31,5%**	**447.834**
PRESTACIONES SOCIALES		
Cesantías	8.33%	135.238
Intereses de cesantías	1.00%	16.235
Prima de servicios	8.33%	135.238
Vacaciones	4.17%	59.360
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	**21.8%**	**346.070**
VALOR TOTAL DE LA NÓMINA MENSUAL	**44.79%**	**2.417.403**

[1] Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA. 2024

1.4.4 Tasa de interés

A la fecha del 26 de febrero de 2025 se encuentra en 9,20% resultado menor en 1,88 puntos porcentuales con respecto a la presentada a inicios de marzo de 2024. (11,08%)

Ilustración 30. Comportamiento DTF marzo de 2024 - 26 de febrero de 2025



1.4.5 IPC - Índice de Precios al Consumidor

El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Ilustración 31. (IPC) Índice de Precios al Consumidor Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (enero).

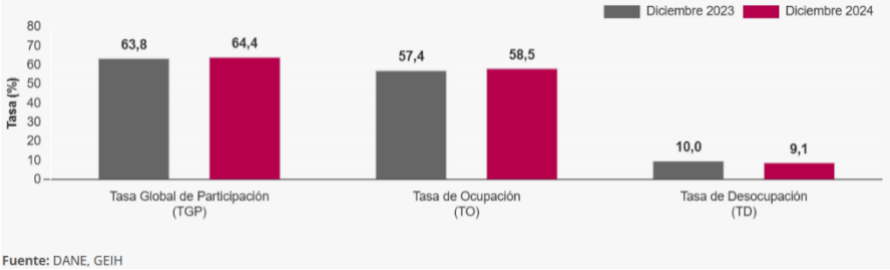
IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

1.4.6 Desempleo

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Ilustración 32. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional diciembre (2023 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

1.4.7 Tasa Representativa del mercado – TRM

Analizando la evolución del precio del dólar en el último año se evidencia una tendencia estable, presentando su valor más bajo el día 06 de abril de 2024 de $3.7764,23, y su valor más alto el día 14 de noviembre de 2024 de $4.478,21. En lo que va del año el dato más bajo registrado fue el 22 de febrero de 2025 con un valor de $4,073,56, no obstante, a la fecha de la realización del estudio de mercado la TRM cierra en un valor de 4.126,54 el día 26 de febrero de 2025.

Ilustración 33. Variación Tasa Representativa del Mercado (TRM) febrero (2024-2025)



Fuente: Superfinanciera

NOTA: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta por el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

- **Técnico**

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

"IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".

Con base en lo expuesto, es conveniente y oportuno desarrollar y ejecutar, el proyecto de intervención de la instalación del laboratorio de diagnóstico veterinario de la oficina local Armenia, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025.

- **Regulatorio.**

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al "IMPLEMENTACIÓN DE AISLAMIENTO PROTECTOR EN LAS ZONAS DE RECARGA E IMPORTANCIA HÍDRICA Y AMBIENTAL EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ", legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de selección, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario y demás normas que regulen la actividad de mantenimiento y adecuaciones de instalaciones. También son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012.

Finalmente, la responsabilidad administrativa del personal que realizará las actividades de mantenimiento y adecuaciones será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789de 2002 y demás que las complementen.

Las actividades de obra relacionadas en el alcance del objeto contractual están relacionadas con reparaciones o mejoras locativas y cuya finalidad es de mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Por tal razón, la presente intervención física no requiere de licencia de construcción (artículo 8° de la Ley 810 de 2003 y Decreto 1077 de 2015 Art. 2.2.6.1.1.10).

- **Otros aspectos.**

Análisis del sector desde el punto de vista ambiental.

Se estima que el impacto ambiental del proyecto será eventual y menor, limitado básicamente al manejo de los escombros y de cualquier tipo de residuo generado en la obra, el ruido que generarían las obras y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

Es por ello, que deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del decreto 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente, en virtud de la cual "Se prohíbe descargar sin autorización los residuos, basuras, desperdicios y en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, Decreto 2981 de 2013, Decreto 838 de 2005, establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas y el artículo 45, dispone que la tierra deberá separarse de los residuos que contenga, con el fin de permitir su uso en zonas verdes, jardines y similares o como material de cobertura en el sitio de disposición final. Estos certificados correrán por parte del contratista.

Con base en lo expuesto, es conveniente y oportuno desarrollar y ejecutar, el proyecto de intervención de las instalaciones, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

- **Fomento a la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Decreto 1860 de 2021.**

Con base en el anterior análisis, y considerando principalmente las poblaciones definidas como vulnerables como sus intersecciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, del decreto 1082 de 2015, que establece: "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten*

recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes", el Municipio procederá a exigir la inclusión en la minuta del contrato derivado del proceso que se adelante de la siguiente obligación:

Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor o el Interventor dentro de los [diez (10)] días siguientes contados a partir de [la suscripción del acta de inicio del contrato].

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1.5 Análisis de la demanda

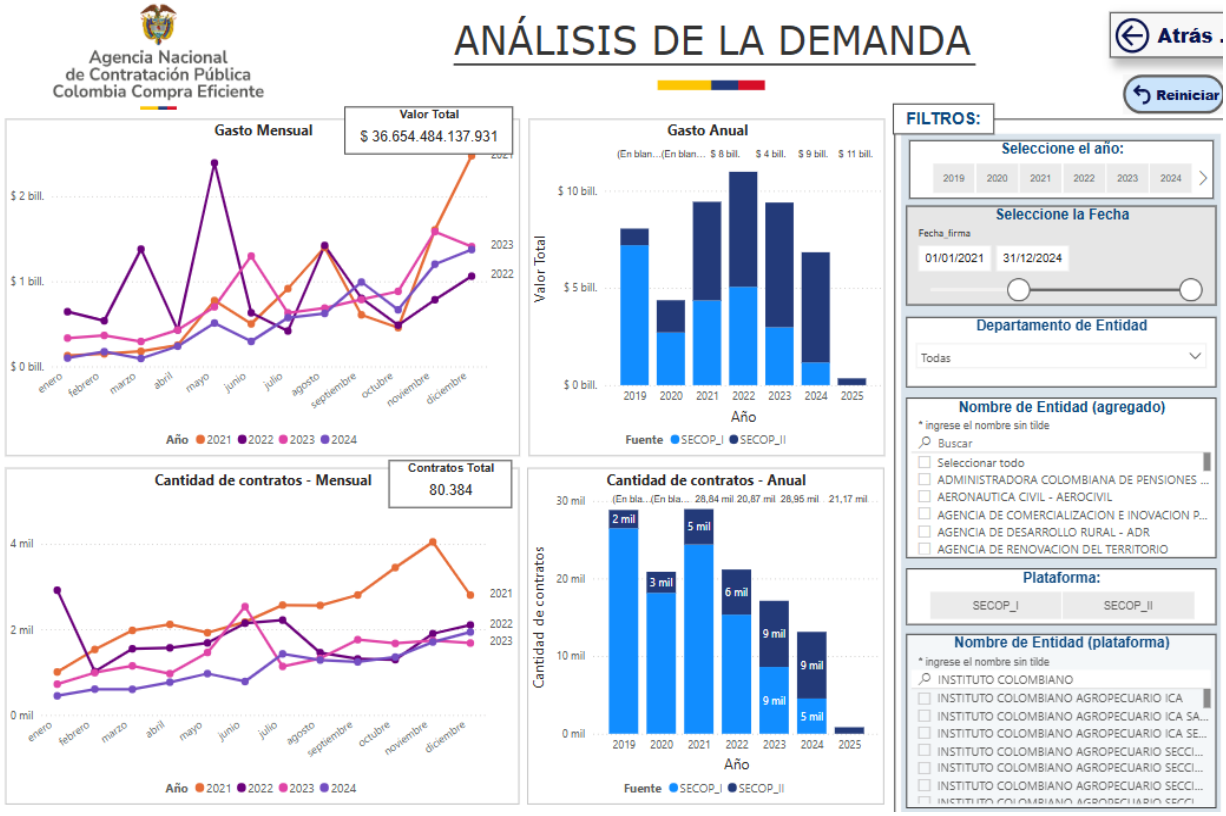
Acorde a la Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas establecidas por

Colombia Compra Eficiente, se aplicó la consulta para los códigos UNSPSC 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción, 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72151500 Servicios de sistemas eléctricos, 72152600 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal, y 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto, para el periodo del 2021 al 2024, encontrando las siguientes características del histórico de la demanda de bienes y servicios similares al objeto de contratación del presente proceso:

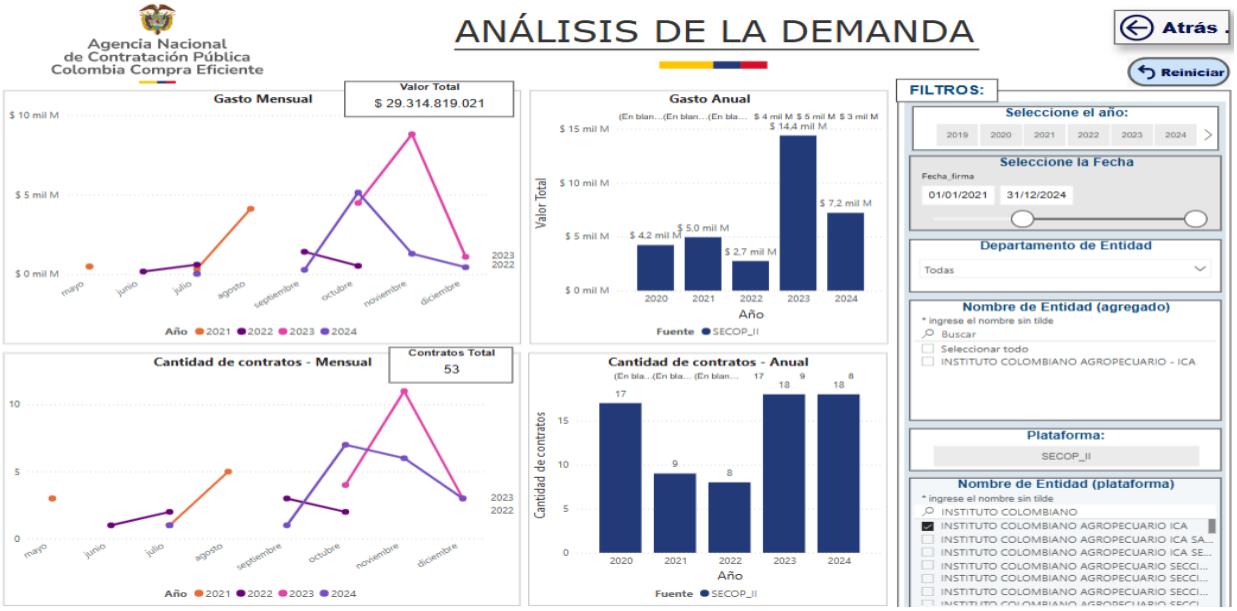
Para el periodo consulta se encontró que se ha adquirido 36,65 billones, mediante 80.384 contratos en las plataformas de SECOP I y II, se destaca que la mayor contratación se adelantó en la vigencia 2021 con un total de 24.388 contratos adjudicados en el transcurso de la anualidad, presentando adjudicación de contratos en todos los meses del año; para el caso particular del Instituto Colombiano Agropecuario, se han adquirido 29.314 millones, mediante 53 contratos en la plataforma SECOP II, la mayor contratación se adelantó en las vigencias 2023 y 2024, con un total de 18 contratos en cada una, con montos de 14.396 y 7.217 millones, respectivamente; tal como se visualiza en la siguiente ilustración:

Ilustración 34. Análisis De La Demanda - MAE – CCE

Nacional



Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

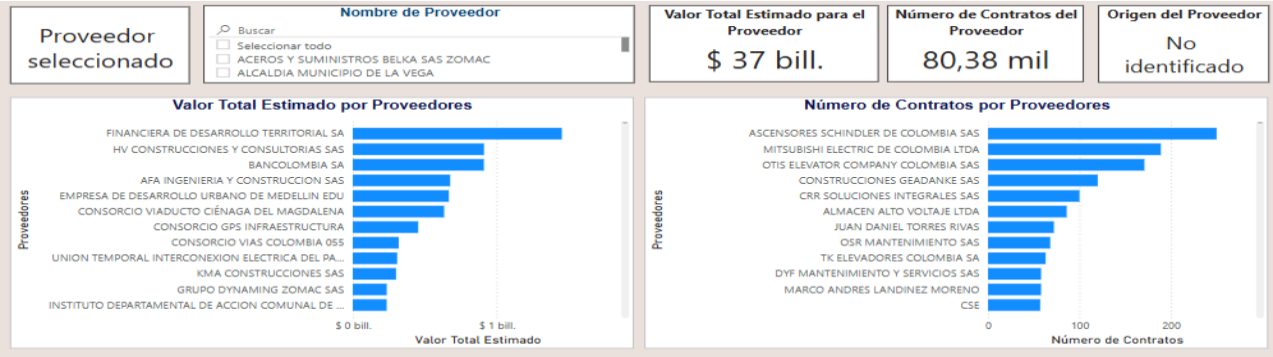
La plataforma igualmente permite visualizar los objetos contractuales de los diferentes procesos identificando los siguientes relacionados con el objeto del presente proceso: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA ASCENSORES DE PASAJEROS MARCA MUTSUBISHI UBICADOS EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL; CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO; 33600C1167 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA E INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO; CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER; ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS LANIP; APOYO AL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR Y SEDE ALTERNA LA TABLAZA VIGENCIA 2022; CONSTRUCCIÓN VIAL EN EL BARRIO PETECUY III DE LA COMUNA 6 Y EN LOS BARRIOS MOJICA Y EL VALLADO DE LA COMUNA 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CATAMBUCO CENTRO CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO MUNICIPIO DE PASTO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SISTEMA DE ADOQUINES DE LA CARRERA 3ª CON CALLE 2DA VÍA HACÍA EL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC SECTOR SANTA TERESITA VEREDA CATAMBUCO CENTRO CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO MUNICIPIO DE PASTO; AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA FORMALIZAR EL VINCULO CON EL INNOVADOR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN

LA RESOLUCIÓN 1536 DEL 2022 TECNOLOGÍA DENOMINADA 14A ASFALTOS NATURALES; CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SIGUIENTES LOTES ASÍ LOTE 2 DEPENDENCIAS BASE NAVAL NO 1 ARC BOLÍVAR ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A Y CANTIDADES DE OBRA ANEXO B; CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTRÓGENOS (PLANTAS ELÉCTRICAS) Y ELECTROBOMBAS EN VILLAVICENCIO ACACIAS GRANADA META SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y PUERTO INÍRIDA GUAINÍA PARA EL SERVICIO DE LOS DESPACHOS CORPORACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META; CONTRATO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PARA LA VIGENCIA 2024 CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA EFICIENTE OPORTUNA Y CON CALIDAD; ADECUACIÓN BAÑOS REEMPLAZO CERÁMICAS ROTAS ARREGLO DE TECHOS GUADAÑADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YAALIAKEISY Y CAFETERÍA ILUMINACIÓN MALLA IE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO; ADECUACIÓN DE AULA Y COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE; ADECUACIÓN DE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE GAUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE; INSTALAR REDES DE ALCANTARILLADO NUEVAS (COLECTORES SESQUI LA MARIA); ACONDICIONAMIENTO DE CUARTO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA EN EL PUESTO DE SALUD DEL RIO MISTRATO PERTENECIENTE A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL; ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC; identificando como proveedores con mayor valor contratado las empresas FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS, BANCOLOMBIA SA, AFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN EDU, CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, CONSORCIO GPS INFRAESTRUCTURA, CONSORCIO VIAS COLOMBIA 055, de 1,45 a 0,32 billones; por mayor número de contratos adjudicados el sistema registra las empresas ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, OTIS ELEVADOR COMPANY COLOMBIA SAS, CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS, CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, ALMACÉN ALTO VOLTAJE LTDA, JUAN DANIEL TORRES RIVAS y OSR MANTENIMIENTO, registrando de 250 a 68 contratos los registros identificados; para el caso particular del Instituto Colombiano Agropecuario, en la plataforma se identifican los siguientes objetos relacionados con el objeto del proceso que nos compete: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLASLANIA LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOSLANIP ESTACIÓN DE CUARENTENA VEGETAL LANIP ÁREA ADMINISTRATIVA LNDV LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y ÁREA GRUPO DE GESTIÓN CALIDAD ANALÍTICA LNDV”, “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CON INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA INSTALACIÓNDE MESONES Y MOBILIARIO ESPECIAL DE LABORATORIO PARA LOS LABORATORIOSNACIONAL DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO ÁREA DE REFERENCIA Y

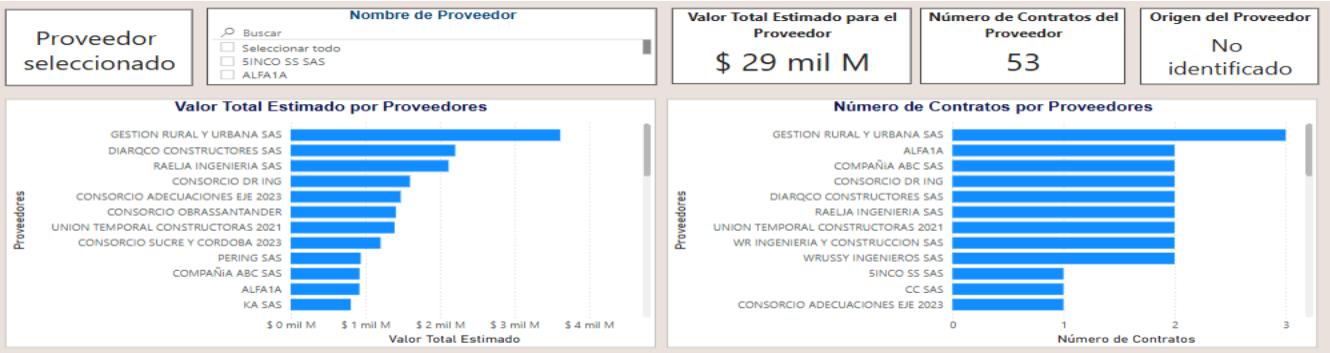
LABORATORIO DEDETECCIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS", "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS LANIA LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOSLANIP ESTACIÓN DE CUARENTENA VEGETAL LANIP ÁREA ADMINISTRATIVA LNDV LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y ÁREA GRUPO DE GESTIÓN CALIDAD ANALÍTICA LNDV", "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL ICA ANTIOQUIA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BELLO Y MANTENIMIENTOS DE LAS OFICINAS LOCALES ICA EN LOS MUNICIPIOS DE RIONEGRO Y PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)", ""ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA BODEGA DE ALMACÉN Y ARCHIVO CENTRAL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN TIBAITATA MOSQUERA", "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DELAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL BOYACÁ", "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", "ADECUACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS PARA LAS SEDES DE LOS LABORATORIOS PRIORIZADOS CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA ADELANTADA EN EL 2023 PRIMERA FASE", "MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL ICA BOYACÁ", "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y VETERINARIO DE IBAGUÉ TOLIMA"; identificando como proveedores con mayor valor contratado las empresas GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., RAELJA INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO DR ING, CONSORCIO ADECUACIONES EJE 2023, CONSORCIO OBRAS SANTANDER, UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORAS 2021, de 3.614 a 1.392 millones; por mayor número de contratos adjudicados el sistema registra las empresas GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., ALFA 1ª S.A.S., COMPAÑÍA ABC S.A.S., CONSORCIO DR ING, DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., RAELJA INGENIERÍA S.A.S., UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORAS 2021, WR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., WRUSSY INGENIEROS S.A.S., registrando de 3 a 2 contratos; tal como se visualiza en la siguiente gráfica:

Ilustración 35. Identificación Principales Proveedores Por Valor Adjudicado Y Por Número De Contratos

Nacional



Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Ilustración 36. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC Nacional

Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	27538	$ 8.939.766.562.884	24,39%	19964	$ 9.793.612.736.314	26,72%	16083	$ 8.862.178.317.849	24,18%	12371	$ 6.549.097.348.535	17,87%	75946	$ 34.144.654.964.582	93,15%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	9443	$ 3.162.162.338.222	8,63%	8003	$ 3.462.634.400.419	9,45%	8408	$ 4.367.249.714.473	11,91%	5857	$ 2.993.097.865.899	8,17%	31711	$ 13.985.144.319.013	38,15%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	12706	$ 2.388.465.734.322	6,52%	8188	$ 2.096.762.725.128	5,72%	3975	$ 1.111.424.847.380	3,03%	3210	$ 712.277.481.990	1,94%	28079	$ 6.308.930.788.820	17,21%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	5389	$ 3.389.130.490.340	9,25%	3763	$ 4.234.215.609.767	11,55%	3700	$ 3.383.503.755.996	9,23%	3304	$ 2.843.722.080.646	7,76%	16156	$ 13.850.579.856.749	37,79%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1414	$ 496.871.491.339	1,36%	1213	$ 1.187.198.659.078	3,24%	1063	$ 536.218.620.731	1,46%	758	$ 290.540.402.201	0,79%	4438	$ 2.509.829.173.349	6,85%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	1095	$ 361.125.617.118	0,99%	956	$ 905.082.683.920	2,47%	807	$ 374.854.626.330	1,02%	629	$ 228.255.212.745	0,62%	3487	$ 1.869.318.140.113	5,10%
721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	127	$ 20.145.756.996	0,05%	84	$ 8.729.309.243	0,02%	53	$ 9.272.549.953	0,03%	42	$ 5.398.472.998	0,01%	306	$ 43.546.089.190	0,12%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	192	$ 115.600.117.225	0,32%	173	$ 273.386.665.915	0,75%	193	$ 151.091.444.448	0,41%	87	$ 56.886.716.458	0,16%	645	$ 596.964.944.046	1,63%
Total	28952	$ 9.436.638.054.223	25,74%	21167	$ 10.980.811.394.392	29,96%	17136	$ 9.397.396.938.580	25,64%	13129	$ 6.839.637.750.736	18,66%	80384	$ 36.654.484.137.931	100,00%

Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	9	$ 4.956.311.639	16,91%	7	$ 2.310.926.783	7,88%	17	$ 14.366.549.485	49,01%	15	$ 5.208.527.341	17,77%	48	$ 26.842.315.248	91,57%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	9	$ 4.956.311.639	16,91%	7	$ 2.310.926.783	7,88%	12	$ 11.906.244.809	40,62%	2	$ 857.516.697	2,93%	30	$ 20.030.999.928	68,33%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción							5	$ 2.460.304.676	8,39%	13	$ 4.351.010.644	14,84%	18	$ 6.811.315.320	23,24%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado				1	$ 435.069.857	1,48%	1	$ 28.996.000	0,10%	3	$ 2.008.437.916	6,85%	5	$ 2.472.503.773	8,43%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos							1	$ 28.996.000	0,10%	3	$ 2.008.437.916	6,85%	4	$ 2.037.433.916	6,95%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto				1	$ 435.069.857	1,48%							1	$ 435.069.857	1,48%
Total	9	$ 4.956.311.639	16,91%	8	$ 2.745.996.640	9,37%	18	$ 14.395.545.485	49,11%	18	$ 7.216.965.257	24,62%	53	$ 29.314.819.021	100,00%

Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

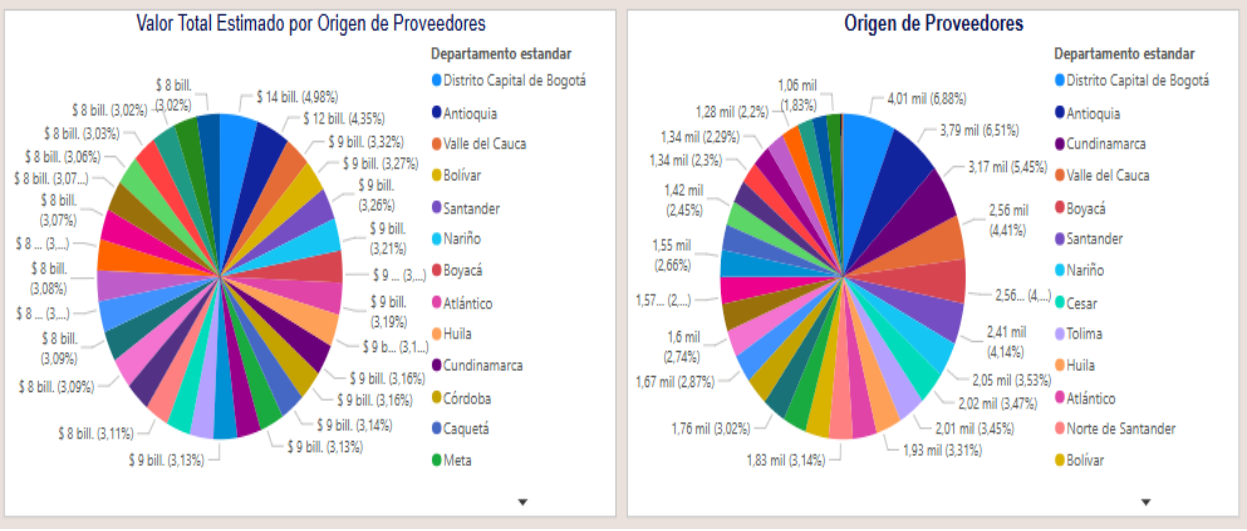
De igual manera, la plataforma consolida el valor total estimado por origen de proveedor, identificando que los valores contratados correspondieron en orden descendente a proveedores del Distrito Capital de Bogotá – 13,62 billones, de los departamentos de Antioquia – 11,90 billones, Valle del Cauca – 9,08 billones, Bolívar – 8,94 billones, Santander – 8,92 billones y Nariño – 8,78 billones; el número de proveedores de acuerdo a su origen en orden descendente se ubican principalmente en Distrito Capital de Bogotá – 4006, Antioquia – 3787, Cundinamarca – 3174, Valle

del Cauca – 2564, Boyacá - 2562, y Santander - 2410. Para el caso particular del Instituto Colombiano Agropecuario, se encontró lo siguiente: se identificó que los valores contratados correspondieron en orden descendente a proveedores de Distrito Capital de Bogotá – 13.277 millones, de los departamentos de Cundinamarca – 11.145 millones, Huila – 9.852 millones, Bolívar – 8.588 millones, Cesar – 8.157 millones, Atlántico – 7.931 millones, Casanare – 7.902 millones; el número de proveedores de acuerdo a su origen en orden descendente se ubican principalmente en Distrito Capital de Bogotá – 21, Bolívar – 13, Cundinamarca – 13, Atlántico – 12, Boyacá – 12, Casanare - 12.

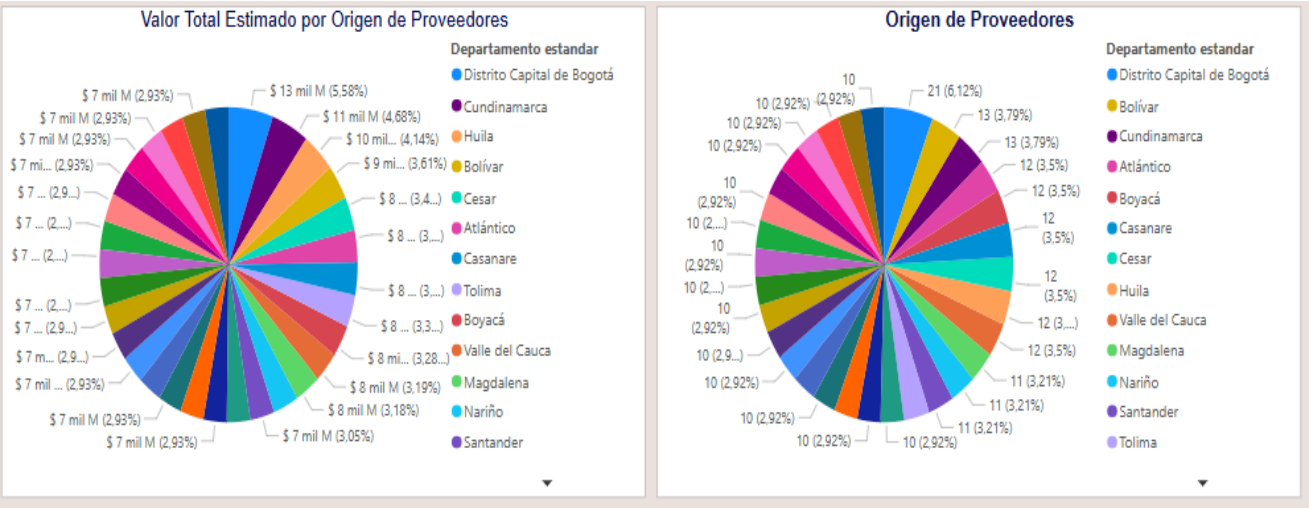
Así mismo presenta que 55.782 contratos se adjudicaron a proveedores nacionales, que equivalen a 29,66 billones de pesos, y que 1205 contratos se adjudicaron a proveedores extranjeros, que equivalen a cerca de 8,29 billones de pesos. Señala igualmente que la modalidad de selección más utilizada fue la competitiva, habiéndose contratado cerca de 23,38 billones de pesos, representada principalmente en procesos de licitación de obra pública, selección abreviada de menor cuantía, licitación pública y mínima cuantía, seguida por las modalidades de selección especial y contratación directa, con contrataciones de 6,68 y 6,60 billones de pesos, respectivamente; en lo que concierne al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, 53 contratos se adjudicaron a proveedores nacionales, que equivalen a 29.315 millones de pesos, y que 12 contratos se adjudicaron a proveedores extranjeros, que equivalen a cerca de 7.562 millones de pesos. Señala igualmente que la modalidad de selección más utilizada fue la competitiva, habiéndose contratado cerca de 29.315 millones de pesos, representada principalmente en procesos de licitación de obra pública y selección abreviada de menor cuantía, tal, como se referencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 37. Identificación de Valor Estimado por origen de proveedores nacionales y origen de proveedores nacionales

Nacional



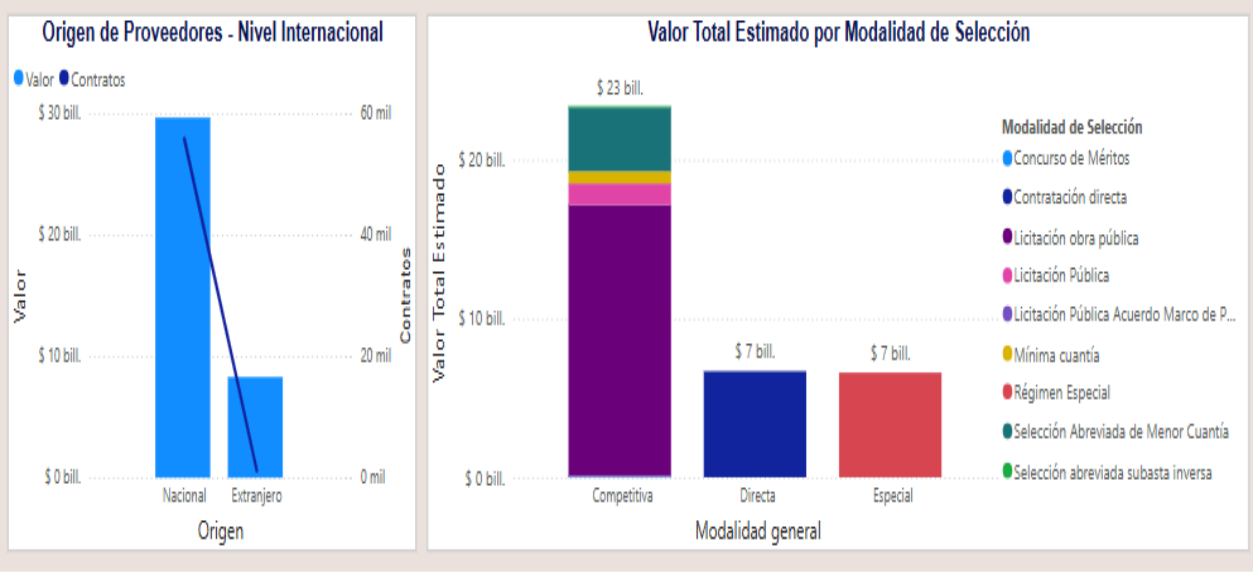
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



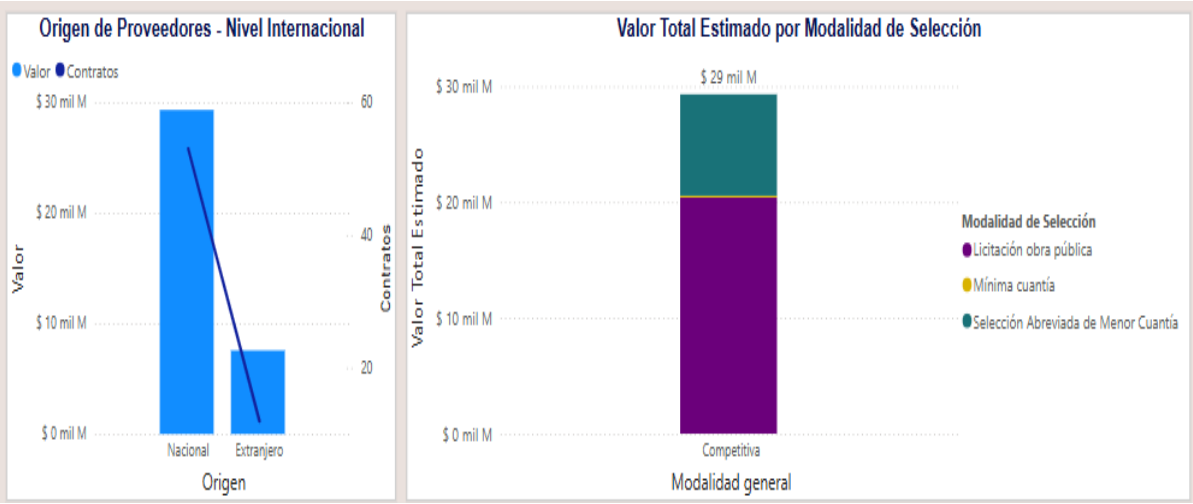
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Ilustración 116 Identificación de origen de proveedores – nivel internacional y valor estimado por modalidad de selección

Nacional



Instituto Colombiano Agropecuario – ICA



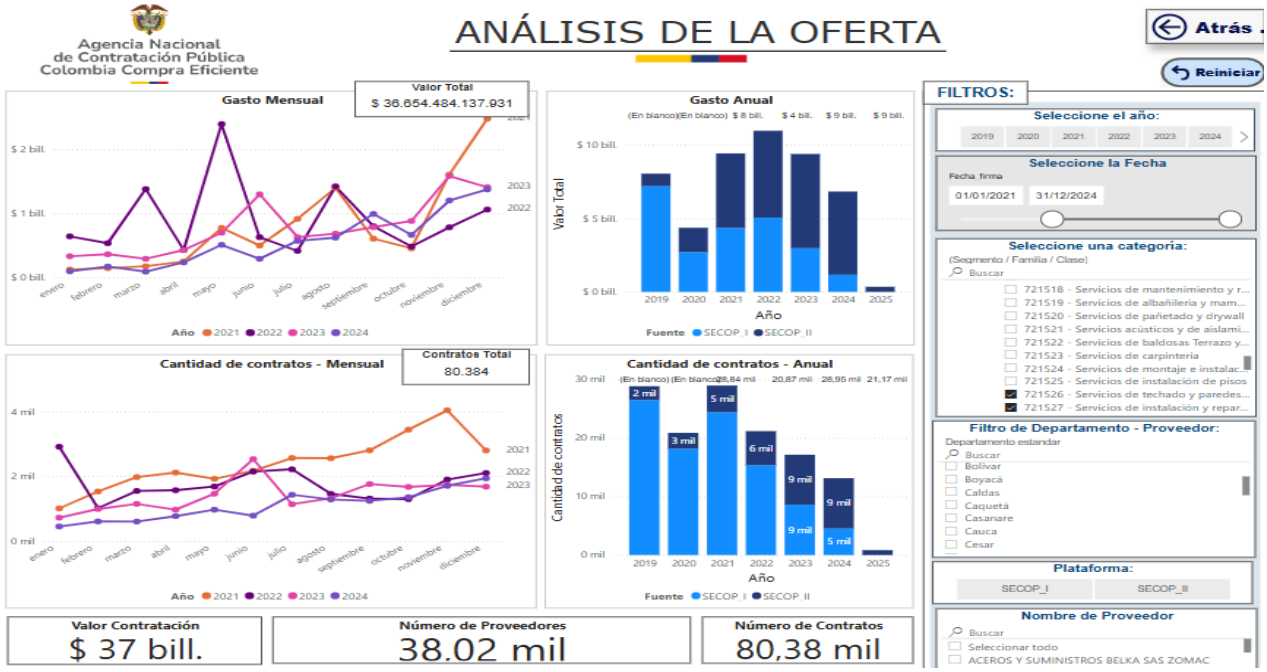
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

1.6 Análisis de la oferta

Acorde a la Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas establecidas por Colombia Compra Eficiente, se aplicó la consulta de análisis de la oferta para los códigos UNSPSC 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción, 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos, 72152600 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal, y 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto, para el periodo del 2021 al 2024, encontrando las siguientes características del histórico de la oferta de bienes y servicios similares al objeto de contratación del presente proceso:

Para el periodo consultado se visualiza en una oferta de 36,65 billones de pesos, siendo la mayor oferta la relacionada en la vigencia 2022, con procesos adjudicados de manera permanente, durante todos los meses del año, se relaciona un total de 80.384 contratos suscritos, como se visualiza en la siguiente Ilustración:

Ilustración 38. Análisis De La Oferta - MAE CCE

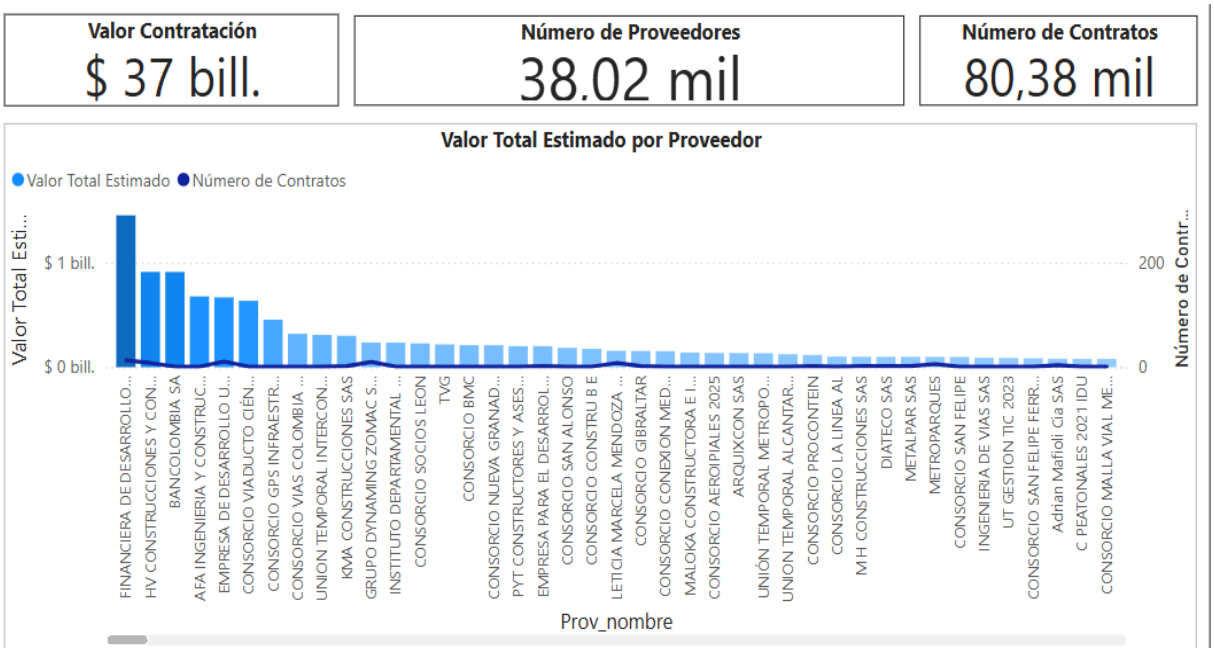


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Se visualiza proveedores aproximados de treinta y ocho mil veinte, con cerca de ochenta mil trescientos ochenta y cuatro contratos, siendo los proveedores más representativos en la ejecución de contratos las empresas FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS, BANCOLOMBIA SA, AFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN EDU, CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, CONSORCIO GPS INFRAESTRUCTURA, CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 055, y objetos contratados con características similares al que se pretende contratar los siguientes: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA ASCENSORES DE PASAJEROS MARCA MUTSUBISHI UBICADOS EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL; CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO; 33600C1167 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA E INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO; CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER; ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS LANIP; APOYO AL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR Y SEDE ALTERNA LA TABLAZA VIGENCIA 2022; CONSTRUCCIÓN VIAL EN EL BARRIO PETECUY III DE LA COMUNA 6 Y EN LOS BARRIOS MOJICA Y EL VALLADO DE LA COMUNA 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; AUNAR

ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CATAMBUCO CENTRO CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO MUNICIPIO DE PASTO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE SISTEMA DE ADOQUINES DE LA CARRERA 3ª CON CALLE 2DA VÍA HACÍA EL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC SECTOR SANTA TERESITA VEREDA CATAMBUCO CENTRO CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO MUNICIPIO DE PASTO; AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA FORMALIZAR EL VINCULO CON EL INNOVADOR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1536 DEL 2022 TECNOLOGÍA DENOMINADA 14A ASFALTOS NATURALES; CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SIGUIENTES LOTES ASÍ LOTE 2 DEPENDENCIAS BASE NAVAL NO 1 ARC BOLÍVAR ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A Y CANTIDADES DE OBRA ANEXO B; CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTRÓGENOS (PLANTAS ELÉCTRICAS) Y ELECTROBOMBAS EN VILLAVICENCIO ACACIAS GRANADA META SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y PUERTO INÍRIDA GUAINÍA PARA EL SERVICIO DE LOS DESPACHOS CORPORACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META; CONTRATO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CÓRDOBA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PARA LA VIGENCIA 2024 CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA EFICIENTE OPORTUNA Y CON CALIDAD; ADECUACIÓN BAÑOS REEMPLAZO CERÁMICAS ROTAS ARREGLO DE TECHOS GUADAÑADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YAALIAKEISY Y CAFETERÍA ILUMINACIÓN MALLA IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO; ADECUACIÓN DE AULA Y COMEDOR ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE; ADECUACIÓN DE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE GAUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE; INSTALAR REDES DE ALCANTARILLADO NUEVAS (COLECTORES SESQUI LA MARIA); ACONDICIONAMIENTO DE CUARTO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA EN EL PUESTO DE SALUD DEL RÍO MISTRATO PERTENECIENTE A LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL; ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC, entre otros; como se puede visualizar en la siguiente ilustración:

Ilustración 39. Total, proveedores y número de contratos, empresas representativas en el sector por Valor de contratación

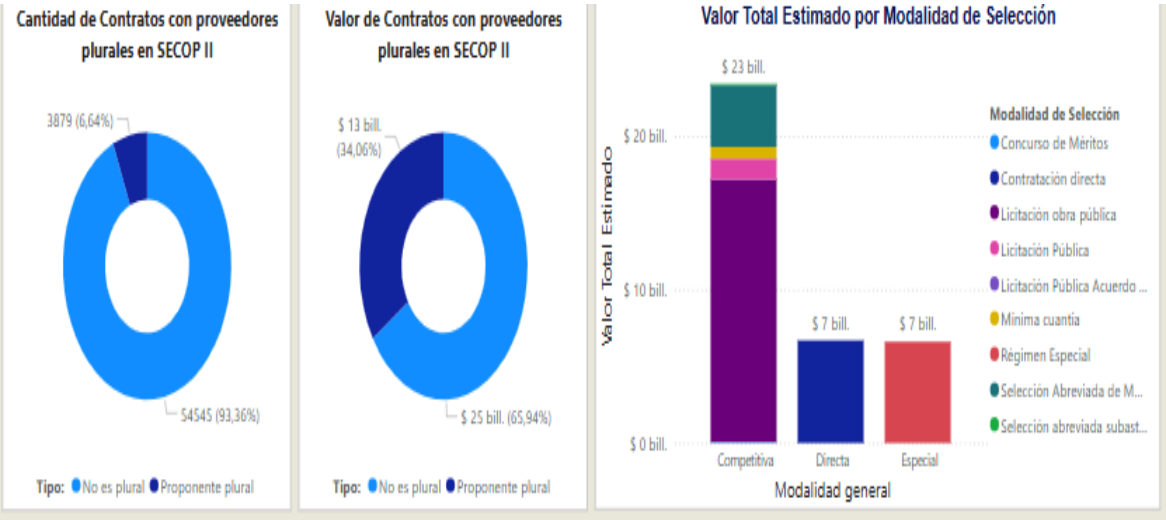


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

La herramienta interactiva del MAE presenta igualmente que el 6.64% de los proveedores son registrados como oferentes plurales con ejecución del 34.06% y el 93.36% proponentes no plurales con el 65.94% de los recursos ejecutados.

Se visualiza la modalidad general de selección siendo principalmente contratación mediante procesos competitivos en SECOP II, con procesos de licitación obra pública con 17.1 billones y selección abreviada con 4.02 billones, seguida por contratación directa con 6,68 billones, y régimen especial con 6.59 billones.

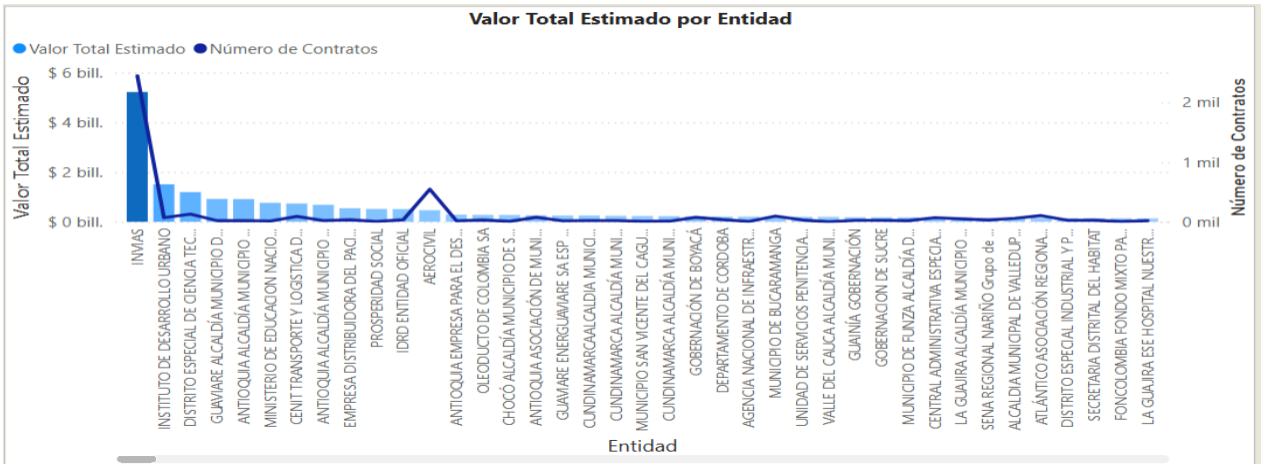
Ilustración 40. Tipo de proveedor y modalidad de selección.



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Frente a la oferta identifica las Entidades públicas que adquirieron este tipo de bienes y servicio de construcción y mantenimientos de obra, siendo las entidades de mayor contratación el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, GUAVIARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR, ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALDIVIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS, ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE, EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP, como se visualiza en la siguiente ilustración:

Ilustración 41. Entidades públicas con mayor contratación en obras – códigos UNSPSC consultados:



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Ilustración 42. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	27538	$ 8.939.766.562.884	24,39%	19964	$ 9.793.612.735.314	26,72%	16083	$ 8.862.178.317.849	24,18%	12371	$ 6.549.097.348.536	17,87%	75946	$ 34.144.654.964.582	93,15%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	9443	$ 3.162.162.338.222	8,63%	8003	$ 3.462.634.400.419	9,45%	8408	$ 4.367.249.714.473	11,91%	5857	$ 2.993.097.865.899	8,17%	31711	$ 13.985.144.319.013	38,15%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	12706	$ 2.388.465.734.322	6,52%	8188	$ 2.096.762.725.128	5,72%	3975	$ 1.111.424.847.380	3,03%	3210	$ 712.277.481.990	1,94%	28079	$ 6.308.930.788.820	17,21%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	5389	$ 3.389.138.490.340	9,25%	3763	$ 4.234.215.609.767	11,55%	3700	$ 3.383.503.755.996	9,23%	3304	$ 2.843.722.000.646	7,76%	16156	$ 13.850.579.856.749	37,79%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1414	$ 496.871.491.339	1,36%	1213	$ 1.187.198.659.078	3,24%	1063	$ 535.218.620.731	1,46%	758	$ 290.640.402.201	0,79%	4438	$ 2.509.829.173.349	6,85%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	1095	$ 361.125.617.118	0,99%	956	$ 905.082.683.920	2,47%	807	$ 374.054.626.330	1,02%	629	$ 228.255.212.745	0,62%	3487	$ 1.869.318.140.113	5,10%
721526 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	127	$ 20.145.756.996	0,05%	84	$ 8.729.309.243	0,02%	53	$ 9.272.549.953	0,03%	42	$ 5.398.472.998	0,01%	306	$ 43.546.089.190	0,12%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	192	$ 115.600.117.225	0,32%	173	$ 273.386.665.915	0,75%	193	$ 151.091.444.440	0,41%	87	$ 56.806.716.458	0,16%	645	$ 596.964.944.046	1,63%
Total	28962	$ 9.436.638.054.223	25,74%	21167	$ 10.980.811.394.392	29,96%	17136	$ 9.397.396.938.580	25,64%	13129	$ 6.839.637.760.736	18,66%	80384	$ 36.654.484.137.931	100,00%

Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

ANALISIS DE DATOS PARA EL COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con las bases de datos del Sistema integrado de Información Societaria – SIIS de la superintendencia de sociedades, se relaciona la cantidad de algunas empresas con indicadores financieros favorables para la vigencia 2025, acorde a cada una de las actividades económicas consultadas:

Tabla 4. Proveedores Según Código CIIU V. 4 AC por Departamento

Cuenta de CIIU V. 4 AC								
Etiquetas de fila	**F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil**	**F4311 - Demolición**	**F4312 - Preparación del terreno**	**F4321 - Instalaciones eléctricas**	**F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado**	**F4329 - Otras instalaciones especializadas**	**F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**	**F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
ANTIOQUIA	120		9	22	7	2	8	22
ARAUCA	5							1
ATLÁNTICO	97		4	12	3	1	4	14
BOGOTA D.C.	318	3	13	40	22	4	31	52
BOLÍVAR	24	1		3				5
BOYACÁ	14	1		1				1
CALDAS	18		2				1	3
CAQUETÁ	2							
CASANARE	19			2				1
CAUCA	4		1					2
CESAR	9			2				
CHOCO								1
CÓRDOBA	14			2	1			3
CUNDINAMARCA	32			1		1	3	4
GUAVIARE								

Cuenta de CIIU V. 4 AC								
Etiquetas de fila	**F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil**	**F4311 - Demolición**	**F4312 - Preparación del terreno**	**F4321 - Instalaciones eléctricas**	**F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado**	**F4329 - Otras instalaciones especializadas**	**F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**	**F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**
HUILA	18			2			1	2
LA GUAJIRA	7							
MAGDALENA	3		1					
META	23			3			1	1
NARIÑO	5			3		1		2
NORTE DE SANTANDER	22			4			1	4
PUTUMAYO	2							
QUINDÍO	6		2					1
RISARALDA	6		1	2	1	1		
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA								
SANTANDER	71		4	8		3	4	8
SUCRE	4							
TOLIMA	8	1		2	1		1	
VALLE	49		6	10	7	4	4	18
TOTALGENERAL	**900**	**6**	**43**	**118**	**42**	**17**	**59**	**145**

DEPARTAMENTO BOYACÁ

Tabla 5. Proveedores Según Código CIIU V. 4 AC Departamento de Boyacá	
1	CONSTRUSUELOS SAS
2	INGEOBRAS QHSE SAS
3	CONSORCIO PROING
4	QUINAC SOLUCIONES DE INGENIERÍA
5	JORGE EDILBERTO DAZA GARCIA
6	ABAUNZA OVIEDO INVERSIONES SAS
7	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
8	SEPI LTDA
9	JOSE VICENTE PEREZ VELASCO
10	CONSORCIO D&N
11	NECONSER SAS
12	G&D INGENIERIA SAS
13	SOFSA INGENIERIA S.A.S
14	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.
15	G&D INGENIERIA
16	INGTEC SAS

17	CONSORCIO XÚA
18	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR
19	ALDAVA INGENIERIA SAS
20	DURAN BARREIRO ROBERT SCHNEIDER
21	SINCOC S.A.S.
22	CONSORCIO SAN AGUSTIN
23	ASPROSER SYC
24	ASOLUCIONES S.A.S
25	INCCA LTDA
26	OSJAMAGI
27	INTERVENTORIAS Y PROYECTOS DE BIOINGENIERIA SAS
28	MEGAINVERSIONES EL PORVENIR S.A.S
29	SANYCAS S.A.S
30	J&A
31	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
32	CONSORCIO OBRAS CYB
33	OPER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
34	DIEGO ALEXANDER CHAPARRO LOPEZ
35	CONSORCIO VIAS INPROB
36	INGECOM S&D S.A.S
37	TEPCONS S.A.S

MUNICIPIO DE MIRAFLORES

Tabla 6. Proveedores Según Código CIIU V. 4 AC Municipio de Miraflores	
1	ARAFER CONSTRUCCIONES SAS
2	EDER MAURICIO CASTILLO VEGA
3	CONSTRUCCIONES S.A.S
4	MIIT ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
5	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA S.A.S
6	CIFRAR INGENIERIA S.A.S
7	OSCAR RAÚL SARMIENTO DAZA
8	GONZALO RIVERA BALLESTEROS
9	CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S
10	ANGELICA YANITH MONROY VIVAS
11	ASESORIAS Y PROYECTOS EN TRANSPORTE Y OBRAS CIVILES SAS
12	CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ

ANALISIS ESTADISTICO DE LAS EMPRESAS

Al proceso contractual se puede presentar cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones.
2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P
3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P
4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a raves del. R.U.P
5. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.

El Municipio identifico en el mercado de la región que las empresas con experiencia en procesos anteriores de selección de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía relacionados con la construcción de obras, en ciudades como Tunja, Bogotá, Medellín y/o Villavicencio, personas jurídicas constituidas como pequeñas y medianas empresas.

A nivel Nacional, Departamental y Municipal se evidencia claramente que la clave para obtener excelentes resultados en la entrega final de las obras contratadas está en la escogencia del profesional o empresa idónea y en el seguimiento, supervisión y cumplimiento de la programación de obra y especificaciones técnicas de materiales e instalación de estos.

En el caso del presente estudio del sector, se han observado diferentes procesos de contratación mediante los que diferentes entidades públicas han adquirido o proyectado adquirir bienes y servicios similares a los que se contempla contratar con el proceso al que se aplica el presente documento. Como fuente de información se tiene el portal de información sobre la contratación pública SECOP I; SECOP II y dichos datos son tomados como referencia para la estructuración de los documentos precontractuales.

Se toma un análisis estadístico con las siguientes personas jurídicas y/o naturales que pueden adquirir este bien y/o servicio:

N°	NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SIINCOL S.A.S	10	0,1	IND	0,00	0,00
2	ARIAS DIAZ ARNULFO HERNAN	68,97	0,05	IND	0,02	0,02
3	PRABYC INGENIEROS SAS	4,11	0,49	2,89	0,02	0,01
4	CONSTRUCTORA EL RECREO SA	16,74	0,06	3,48	0,01	0,01
5	INDUSTRIAL DE CONTRUCCIONES S.A.S	16,05	0,03	IND	0,00	0,00
6	BIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.	53,10	0,59	76,61	0,00	0,00
7	BIOCONSTRUCCIONES SA	6,78	0,74	148,83	0,03	0,01
8	LATERIZIO SAS	2,59	0,78	0,73	0,01	0,00
9	LIVIT S.A.S	11,23	0,06	IND	0,02	0,02

10	CONSTRUCTORA PROMETEO SAS	3,42	0,71	IND	0,02	0,00
11	NUEVO HORIZONTE SAS	1,68	0,66	22,22	0,00	0,00
12	GRADECO CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	27,91	0,77	1,69	0,01	0,00
13	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	1,70	0,31	1,33	0,01	0,01
14	LM CONSTRUCTORES SAS	12,29	0,27	1,26	0,01	0,00
15	CENTRO COMERCIAL CHAMBACU LTDA	0,77	0,65	IND	0,01	0,00
16	PROMOTORA APOTEMA SAS	1,55	0,68	IND	0,00	0,00
17	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S A S	2,20	0,42	3,93	0,03	0,02
18	JAIME ARANGO ROBLEDO SAS	9,37	0,64	2,97	0,00	0,00
19	SOCIEDAD INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	0,86	0,52	IND	0,02	0,01
20	EGLAR S,A,	33,60	0,22	1,82	0,01	0,01
21	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	2,63	0,48	IND	0,00	0,00
22	EDIFICAR NEOPROYECTOS S A	1,11	0,36	25,93	0,01	0,01
23	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA LTDA	2,06	0,34	IND	0,02	0,01
24	JJ CONSTRUCCIONES LTDA	2,55	0,15	1,07	0,03	0,02
25	CONSTRUCCIONES Y VIIVIENDAS DEL VALLE S.A.	6,71	0,07	32,35	0,01	0,01
26	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	8,25	0,16	1,86	0,01	0,01
27	I+CONSTRUCTORA S.A	9,48	0,15	0,57	0,00	0,00
28	CONSTRUCTORA EL PORTAL LTDA	3,71	0,10	IND	0,00	0,00
29	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S	4,09	0,15	IND	0,01	0,01
30	CONSTRUCTORA EL POMAR S A S	7,00	0,67	2,52	0,03	0,01
31	MERCASUR LTDA. EN REESTRUCTURACION	3,46	0,31	1,34	0,00	0,00
32	H.C. INGENIERIA S . A . S .	4,20	0,62	IND	0,01	0,00
33	ALTURAS S.A.S.	1,56	0,56	2,37	0,02	0,01
34	SERVICONSTRUCCIONES G&C S A S	13,73	0,11	69,78	0,01	0,01
35	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S EN REORGANIZACION	3,91	0,74	1,44	0,02	0,00
36	TERRITORIO SAS CI	4,38	0,31	IND	0,01	0,00

37	SIGNOS ARQUITECTURA SAS	2,61	0,27	4,30	0,08	0,06
38	ROOSIRI SAS	9,44	0,48	IND	0,01	0,01
39	GRUPO ENOBRA SAS	2,77	0,87	0,12	0,02	0,00
40	C L CONSTRUCCIONES LTDA	1,67	0,76	0,59	0,03	0,01
41	EMPRESA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE AVANZADA LTDA	1,08	0,85	5,17	0,01	0,00
42	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES JOSE LIBARDO CARDONA Y CIA S A S	17,70	0,64	2,29	0,03	0,01
43	CAMPOS SAAB SAS	3,37	0,56	IND	0,00	0,00
44	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A.	0,39	0,22	IND	0,01	0,01
45	GREMCON SA	30,38	0,57	IND	0,01	0,00
46	HECOL SAS	36,29	0,23	1,72	0,02	0,02
47	´PROMOTORA DE VIVIENDA ECONOMICA PROVIECO LTDA.	1,42	0,60	IND	0,00	0,00
48	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO S.A	4,97	0,20	0,04	0,00	0,00
49	ANDES CONSTRUCTORA S.A.S.	1,67	0,11	4,87	0,01	0,01
50	CONSTRUCCIONES MAVI LTDA.	13,03	0,58	IND	0,02	0,01
51	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	1,94	0,49	0,42	0,02	0,01
52	GILBERTO MOGOLLON ESPINEL E HIJOS LIMITADA	0,35	0,34	IND	0,01	0,01
53	OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA	5,14	0,16	3,04	0,01	0,01
54	MVG CONSTRUCTORES S.A.	2,36	0,69	IND	0,01	0,00
55	SOCIEDAD PROMOTORA CAFETERA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	1,20	0,78	2,17	0,05	0,01
56	URBANIZAR SA	1,09	0,79	IND	0,00	0,00
57	CAPUTI Y VIERA S.A.S.	1,98	0,47	IND	0,02	0,01
58	CONSTRUCTORA GUIGO S.A.S.	1,96	0,74	IND	0,04	0,01
59	ZOOM CONSTRUCTORA S.A.	7,33	0,45	1,64	0,03	0,02
60	OISAAC Y CONSTRUCCIONES DURAN LTDA.	34,24	0,69	IND	0,02	0,01
61	CONSTRUCTORA URBANO SAS	12,50	0,97	IND	0,00	0,00

62	CONSTRUCCIONES MEGATERRA CERRO VERDE ETAPA 1 S.A	1,13	0,88	5,93	0,00	0,00
63	MEJIA GARCIA JARAMILLO S A S	2,71	0,86	IND	0,02	0,00
64	RAC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS	10,13	0,85	1,56	0,01	0,00
65	CONSTRUCTORA GOMEZ & GOMEZ S.A.S.	1,29	0,52	IND	0,02	0,01
66	CONSTRUCTORA MAGALLANES S.A.	11,64	0,67	IND	0,02	0,01
67	CONSTRUCCIONES INTELIGENTES EVA SAS	2,48	0,57	IND	0,00	0,00
68	CADINCO SAS	1,09	0,83	IND	0,02	0,00
69	CONSTRUCCIONES MEDITERRANEA SAS	2,22	0,72	IND	0,01	0,00
70	CONSTRUCCIONES SOLANO Y SOLANO SAS	4,51	0,50	29,59	0,04	0,02
71	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	8,99	0,34	IND	0,03	0,02
72	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S	5,29	0,03	IND	0,02	0,02
73	CONSTRUCTORA SAN NICOLAS S.A.S.	1,73	0,56	4,32	0,02	0,01
74	B&B ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	19,14	0,60	IND	0,04	0,01
75	FARIAS SAS ARQUITECTOS	8,54	0,48	IND	0,00	0,00
76	CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIRIA SAS	0,24	0,30	24,33	0,02	0,02
77	CONSTRUCTORA SURAMERICA S.A.S.	3,03	0,89	IND	0,01	0,00
78	CONSTRUCTORA METROCOL LTDA	7,88	0,46	IND	0,00	0,00
79	SIMETRICA ARQUITECTURA S.A.S.	10,92	0,07	IND	0,01	0,01
80	CONSTRUCIVILES OTEV S.A.S.	31,19	0,09	1,46	0,03	0,02
81	CONSTRUCTORA MORESA S.A.S.	1,26	0,78	2,22	0,03	0,01
82	CONSTRUCCIONES CMT SAS	1,52	0,54	IND	0,02	0,01
83	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S EN REORGANIZACION	2,54	0,69	1,56	0,03	0,01
84	PRIMMA INGENIERIA S.A.S	1,10	0,48	IND	0,03	0,02
85	CONSTRUCTORA WEST S.A.S	59,57	0,93	1,59	0,03	0,00
86	CONSTRUCTORA VALENCIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	37,73	0,44	IND	0,02	0,01

87	PRANHA URBANO S.A.S.	3,00	0,33	6,74	0,03	0,02
88	PROMOTORA UPTOWN SAS	1,06	0,99	250,38	0,01	0,00

NOTA: La muestra seleccionada para este análisis es de **088** posibles oferentes ya sean personas naturales y/o personas jurídicas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio. Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
Desviación estándar muestra: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Media podada. Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos.

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA	**9,12**	**0,49**	**16,96**	**0,02**	**0,01**
MEDIANA	**3,59**	**0,51**	**2,29**	**0,01**	**0,01**
MEDIA ACOTADA	**3,66**	**0,51**	**2,29**	**0,01**	**0,01**
DESVIACIÓ ESTANDAR	**13,178**	**0,266**	**44,365**	**0,013**	**0,008**
CV	**1,445**	**0,544**	**2,617**	**0,820**	**1,055**

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
TIPO DE MUESTRA	**HETEREOGENEA**	**HOMOGENEA**	**HETEREOGENEA**	**HOMOGENEA**	**HOMOGENEA**
Tamaño de la Muestra	88	88	88	88	88
Alfa o Intervalo de Confianza	5%	5%	5%	5%	5%
DESVIACION ESTANDAR	13,18	0,266	44,36	0,013	0,01
INTERVALLO CONFIANZA	2,75	0,06	9,27	0,00	0,00
Límite superior	6,34	0,54	11,56	0,02	0,01
Límite inferior	0,83	0,43	-6,98	0,01	0,01

RESULTADOS DE LA MUESTRA Y EL ANALISIS ESTADISTICO

En el Indicador de Liquidez, la muestra refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación del 13.178 y un coeficiente de variación de 1.445 que se toma como heterogénea, por lo que se aplica el valor de la mediana para estimar el intervalo de confianza con un 95%; con base a lo cual se determina que en el presente proceso el indicador de liquidez debe estar entre el límite superior 6.34 y límite inferior 0.83.

La muestra para el nivel de endeudamiento refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0.266, un coeficiente de variación del 0,544, que se toma como homogénea, por lo cual se aplica el valor de la media para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador de nivel de endeudamiento debe estar entre el límite superior 0.54 y el límite inferior 0.43.

En el Indicador de cobertura de intereses la muestra refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 44.365 y un coeficiente de variación del 2.617 que se toma como heterogénea, por lo que se aplica el valor de la mediana para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador de Cobertura de Interés debe estar entre el límite superior 11.56 y el límite inferior -6.98.

La muestra del indicador de rentabilidad del patrimonio refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0.013, un coeficiente de variación del 0.820, que se toma como homogénea, por lo que se aplica el valor de la media para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador debe estar entre el límite superior 0.02 y el límite inferior 0.01.

En el Indicador de Rentabilidad sobre activos la muestra refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0.008 y un coeficiente de variación 1.055, que se toma como heterogénea, por lo que se aplica el valor de la media para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador debe estar entre el límite superior 0.01 y el límite inferior 0.01.

Una vez surtidos los análisis estadísticos se procede a seleccionar los indicadores financieros y organizacionales que se encuentren en el rango de estudio y promedio, para garantizar la participación en el proceso licitatorio, los cuales se muestran a continuación:

6. ANÁLISIS FINANCIERO: (FACTOR HABILITADOR).

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

- ***Índices de capacidad financiera para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres.***

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 54.0 %
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 0.00 y/o Indeterminado

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

- ***Índices de capacidad organizacionales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres.***

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

- ***Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes***

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 10.00
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 30.0 %
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 10.00

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

- ***Índices de capacidad organizacionales para los demás Proponentes***

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.10

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

1.6.1 Definición del presupuesto y valor estimado de la contratación

La disponibilidad presupuestal que Municipio de Miraflores signa para la "CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($106.732.730,00) M/CTE**,** incluidos el A.I.U. y todos los impuestos a que haya lugar.

Para soporte del valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios Generados por la Resolución 050 del 05 de MAYO de 2025 de la Gobernación de Boyacá.

1	**AISLAMIENTO PROTECTOR DE LAS ZONAS DE RECARGA E INTERÉS HÍDRICO DEL PREDIO SAN PEDRO UBICADO EN LA VEREDA ESTANCIA Y TABLON**					
ítem	**Códigores 050 de 2025**	**Descripción**	**unidad**	**cantidad**	**Vr. Und**	**Vr. total**
1.1	2.01.03	Cerramiento con alambre de púas número doce (12), Cinco (5) hilos, poste cuadrado de madera de 10 x10 centímetros y dos metros de largo terminados en punta, enterrados entre 30 y 40 cm, inmunizados a 60 cm en la base. Distancia entre postes de dos (2) metros, cada 10 postes debe ir un pie de amigo puesto en dirección contraria al templado del alambre y asegurado en la punta con puntilla acerada de tres (3) pulgadas. En los puntos en donde el recorrido posea escuadra debe asegurarse con pie de amigo adicional.	ML	1100	**$42.613**	**$46.874.300**
1.2	3.12.08	Transporte de carga mular (100 kg) (Peso aprox poste 50 kg)	CARGA-KM	303	**$8.760**	**$2.654.280**
SUBTOTAL						**$49.528.580**
2	**AISLAMIENTO PROTECTOR DE LAS ZONAS DE RECARGA E INTERÉS HÍDRICO DEL PREDIO JANGUATA UBICADO EN LAS VEREDAS SUNA ARRIBA Y HATO**					

ítem	Código res 050 de 2025	Descripción	unidad	cantidad	Vr Und	Vr total
2.1	2.01.03	Cerramiento con alambre de púas número doce (12), Cinco (5) hilos, poste cuadrado de madera de 10 x10 centímetros y dos metros de largo terminados en punta, enterados entre 30 y 40 cm, inmunizados a 60 cm en la base. Distancia entre postes de dos (2) metros, cada 10 postes debe ir un pie de amigo puesto en dirección contraria al templado del alambre y asegurado en la punta con puntilla acerada de tres (3) pulgadas. En los puntos en donde el recorrido posea escuadra debe asegurarse con pie de amigo adicional.	ML	720	**$42.613**	**$30.681.360**
2.2	3.12.08	Transporte de carga mular (100 kg) (Peso aprox poste 50 kg)	CARGA-KM	216	**$8.760**	**$1.892.160**
SUBTOTAL						**$32.573.520**
VALORES GENERALES						**$ 82.102.100**
ADMINISTRACION (24%)						**$ 19.704.504**
IMPREVISTOS (3%)						**$ 2.463.063**
UTILIDAD (3%)						**$ 2.463.063**
VALOR TOTAL						**$ 106.732.730**

Verificación de la oferta económica

La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato ANEXO 04. dispuesto para tal fin, “Formato de Oferta Económica”, diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (Pdf u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.

La oferta económica no podrá sobrepasar el valor de referencia para cada uno de los ítems ni el valor total respecto con los valores de referencia establecidos en el “Anexo Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá versión 2025”, los valores unitarios presentados por los oferentes

serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes y/o servicios requeridos durante el periodo facturado.

Para efectos de evaluación de la oferta económica el valor a tener en cuanta será el "VALOR TOTAL PRECIO DE REFERENCIA DEL PROCESO" estipulado en el anexo precios de referencias.

NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

NOTA 1: La Oferta económica no debe superar el valor unitario de referencia incluido IVA so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en el formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA 3: NO se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado

NOTA 5: El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem incluidos los impuestos de ley.

NOTA 6: Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al proyecto.

NOTA 7: Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien y/o servicio no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.

NOTA 8: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems ajustándose a las cantidades mínimas exigidas sin superar el presupuesto oficial establecido para cada ítem y para el proceso, discriminando el AIU el cual no puede ser superior al 30%.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

1.6.2 Verificación de precios artificialmente bajos

Ajustado al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En caso de presentarse ofertas económicas cuyos valores se evidencien como artificialmente bajos, tal como lo establece la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", emitida por Colombia Compra Eficiente, se realizará el tratamiento que presenta la misma guía en su capítulo VI, solicitud de aclaraciones, requiriendo al oferente a que presenté los soportes que permitan hacer comparación objetiva de los precios.

- La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo con los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

2.1 A MIPYME.

El presente proceso de LICITACION PÚBLICA será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) Rangos para la definición del tamaño empresarial

En virtud del artículo **2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019,** (por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

2) Requisitos de la convocatoria

En virtud del artículo 2 y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Miraflores, Boyacá informa:

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 475.440.288,20) M/CTE,** se ha consultado la página del Ministerio de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos remite a esta:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,329.90	16-Abr-2025

Indicador de sesgo estadístico*: 0%
*Consulte la guía metodológica de la TRM

https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme. Por tal razón, el presente proceso **CUMPLE** con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME. Adicionalmente, en el caso en concreto es una exigencia para los procesos cuya **MODALIDAD ES DE LICITACIÓN PUBLICA** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

El progreso es de todos — Mincomercio

Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

5.3. Limitación a MiPymes territoriales

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de MiPymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere

en lo correspondiente la forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.

NOTA: En caso de que se cumpla con el número de solicitudes del que se refiere el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para acreditar MiPymes, se limitara territorialmente, según corresponda a departamentales o a municipales. Para ellos se informará claramente si la limitación corresponde a MiPymes Territorial Departamental o MiPymes Territorial Municipal.

5.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria limitada a MiPymes, el MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ, solo aceptará las ofertas de Micro, pequeñas y mediana empresa o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

5.5. Forma de limitación a MiPymes

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a MiPymes remitiendo la documentación relacionada a continuación a través de la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y se cumpla con los términos de la invitación.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ALCALDÍA MUNICIPAL.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ALCALDÍA MUNICIPAL procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas municipales y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

MILTHON ALBEIRO RODRÍGUEZ CARO
Secretaría de Desarrollo